Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá.

Informe de gestión

-

SELECCIONE SEGÚN EL CASO:	**REGISTRE NÚMERO DEL CONTRATO**	**DATOS GENERALES**	
Contrato de Apoyo a la Gestión con Persona Jurídica	No.	FECHA ACTA DE INICIO	25/08/2022
Contrato de Apoyo Concertado	No.		
Contrato de Colaboración	No.		
Contrato de Interés Público	No.		
Convenio o Contrato Interadministrativo	No.	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
Convenio de Asociación	No 2031 de 2022		
Nombre del Proyecto	El Arte y la Cultura más cerca de todos.	ÁREA(S)	Subdirección de Formación Artística.
Nombre de la Organización o Entidad	Corporación Topofilia		
Representante Legal	Julie Alexandra Cortés Bautista		

N° DEL PRESENTE INFORME	3	DE	3

PERIODO DEL INFORME	DEL	05	11	22	AL	31	12	2022

SUPERVISORA: Leyla Castillo Ballen.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: Julián Albarracín Ayala.

-

OBJETO: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá".

CORREO ELECTRÓNICO: arteyculturatopofiliaorg@gmail.com

topofilia@gmail.com

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECÍFICAS)

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	SOPORTES O EVIDENCIAS
OBLIGACIÓN UNO: 1. Garantizar al IDARTES la ejecución del proyecto, según los términos presentados y el presupuesto que hace parte integral del mismo.	Para el presente informe se llevó a cabo las siguientes actividades: 1. Elaboración de cronograma y plan de trabajo. 2. Contratación de equipo de trabajo administrativos del asociado. 3. Contratación de ponentes para Segundo	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: *1. <u>Cronograma y plan de trabajo:</u>* Se realizó la elaboración de cronograma y plan de trabajo del proceso. ***-Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Anexo Uno:***	-La presente obligación se presentó en: **Primer Informe de Pago:** producto A - producto B: Anexo Tres, con número de radicado 20224600160814. -La presente obligación se presentó en: **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo uno, anexo dos, anexo tres:

	Diálogo Internacional de Culturas en Común. 4. Alquiler de insumos técnicos y mobiliario según anexo técnico para circulación de actividades de la TAI (Tropa Artística Itinerante). 5. Entrega del material fungible para las actividades presenciales de la Tai. 6. Contratación del recurso humano y equipos audiovisuales para las trece (13) jornadas de grabación. 7. Contratación de servicios artísticos. 8. Reuniones de comité operativo.	***Producto A.-*** 2. *Contratación Equipo Administrativo del Proyecto.* Se realizaron las actividades relacionadas con la vinculación y contratación con el personal administrativo que operó en el transcurso del proceso: coordinador general del proyecto, apoyo administrativo y apoyo operativo. -***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814 Anexo Uno: Producto B-*** ***-Véase Segundo informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Uno.*** 3. *Contratación del equipo de trabajo del Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.* Contratación de ponentes para el Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común, por medio de las órdenes de servicio y el envío del manual de pagos y contratación del TopofiliaOrg.	anexo cuatro, anexo cinco, anexo seis con número de radicado 20224600190234. -La presente obligación se presentó en: **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo uno, anexo dos, anexo tres: anexo cuatro, anexo cinco, anexo seis con número de radicado 20224600211834 ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación. **Anexo Dos:** Formato de aceptación gastos de alquiler jornadas de grabación. **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de

		-***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Anexo Uno: Producto C.***- ***-Véase Segundo informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Dos.*** 4. *Actividades de circulación TAI (Tropa Artística Itinerante).* Se realizó la contratación para el alquiler de cuarenta y cinco (45) sesiones en total, desde el veintitrés (23) de septiembre hasta el quince (15) de diciembre de 2022. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. ***-Véase Segundo informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres y Anexo Cuatro.*** En el tercer informe se reportaron quince (15) funciones los días: 18 (3 funciones),	grabación. **Anexo Cinco:** Formato de aceptación funciones artísticas. **Anexo Seis:** Actas de reuniones del comité operativo y de seguimiento. **Anexo Siete:** Contratación Recurso Humano.

		19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022. ***Véase tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación. 5. *Contratación del recurso humano y equipos audiovisuales para las trece (13) jornadas de grabación.* Se realizó la contratación con el equipo audiovisual de la empresa Zion, se envió desde el equipo administrativo de TopofiliaOrg, el manual de pago y contratación, con el objetivo de dar a conocer cada una de las condiciones de tiempos, costos y productos.	

		Se realizó tres (3) jornadas de grabación de la Ruta de la Memoria en la Localidad de Chapinero los días 12, 13 y 14 de octubre del 2022. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Dos, Tres y Cuatro.*** Para el presente informe se reportan diez (10) jornadas de grabación de la siguiente manera: -Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de San Cristóbal, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022. - Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de Engativá, los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. -Cuatro (4) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la localidad de Usme, los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 2022. ***-Véase informe Cuatro-*** **Anexo Dos:** Formato de aceptación gastos	

		de alquiler jornadas de grabación en la localidad de San Cristóbal, Engativá y Usme. **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación en la localidad de San Cristóbal, Engativá y Usme. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de grabación en la localidad de San Cristóbal, Engativá y Usme. *6. Contratación de servicios artísticos.* Se realizó desde el área administrativa, la contratación de las agrupaciones, desde el 27 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2022, de ochenta (80) funciones artísticas. En el segundo informe se reportaron trece (13) sesiones: 27(2 funciones), 29(2 funciones), 30(2 funciones) de septiembre, 1 (2 funciones), 5, 6, 7, 8 (2 funciones). ***-Véase Segundo informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234: Anexo Seis.*** En el tercer informe se reportaron veintitrés (23) funciones los días: 15, 20, 21 (2	

		funciones), 22 (4 funciones), 26, 27 (2 funciones), 28, 29 (6 funciones), 30 (2 funciones), 31 (3 funciones). ***-Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834: Anexo Cinco.*** Para el presente informe se reportan cuarenta y cuatro (44) funciones artísticas los días: 4, 6, 11, 12 (2 funciones), 17, 18, 19 (4 funciones), 20, 23, 25 (3 funciones), 26 (7 funciones), 27, 29 de noviembre, 3, 7 (2 funciones), 10 (2 funciones), 14, 16 (2 funciones), 17 (4 funciones), 18 (2 funciones), 19, 21 (2 funciones), 23 (2 funciones) de diciembre de 2022. ***-Véase informe Cuatro-*** **Anexo Cinco:** Formato de aceptación funciones artísticas. *7. Reuniones del comité operativo.* Se realizaron las reuniones de seguimiento con el equipo administrativo, financiero y operativo del proceso, desde el equipo de Culturas en Común de la Subdirección de Formación del Idartes y el equipo TopofiliaOrg, entre el 4 de noviembre al 31	

-

		de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Seis:** Actas de reuniones del comité operativo y de seguimiento.	
OBLIGACIÓN DOS: 2. Vincular el personal necesario para la ejecución del Convenio y realizar los pagos tanto al personal vinculado y/o proveedores contratados, mediante transferencia electrónica o por medio idóneo, el cual deberá estar soportado con el documento definido por la ESAL que evidencie la contratación, la prestación del servicio y/ o el suministro de materiales, en estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.	Para el presente informe se llevó a cabo las siguientes actividades: - Contratación del recurso humano del equipo administrativo del proceso. - Contratación de ponentes para Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común. - Alquiler de insumos técnicos y mobiliario según anexo técnico para circulación de actividades de la TAI (Tropa Artística Itinerante). - Contratación del recurso humano y equipos audiovisuales para las trece (13) jornadas de grabación.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: -*Selección del recurso humano*: Se realizó las actividades relacionadas con la contratación del personal administrativo que operó en el proceso, las órdenes de servicio (ODS) con los ponentes locales, nacionales e internacionales, que hicieron parte del Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común, realizado el 1, 2 y 3 de septiembre de 2022, en la Localidad de Ciudad Bolívar, el Teatro el Ensueño y la sala Gaitán del Jorge Eliecer Gaitán. -***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Anexo Cuatro.*** -*Envío de procedimiento de contratación y pagos*: Desde TopofiliaOrg se realizó el envío del	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago**: Producto B: Anexo Tres, con número de radicado *20224600160814.* - La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago**: Producto A: Anexo Ocho*,* con número de radicado 20224600190234. -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Siete*,* con número de radicado 20224600211834.

	- Contratación de servicios artísticos.	procedimiento de contratación y pago al recurso humano, proveedores y contratistas con el objetivo de dar a conocer la forma, documentos y tiempos en la contratación y pago de cada uno de los que hacen parte del presente proceso. -*Contratación del Recurso Humano necesario para cada componente:* Se realizó la contratación del recurso humano necesario para los siguientes componentes: -Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común. - Actividades de circulación de la Tropa Artística Itinerante (TAI). -Jornadas de grabación de las Rutas de la Memoria. - Servicios de agrupaciones artísticas: -***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Anexo Uno: Producto C.*** -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234.***	***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Siete:** Contratación Recurso Humano.

-

		Anexo Ocho y Anexo Nueve-. -***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834. Anexo Siete.*** Dentro del presente informe se reporta la contratación del componente: Funciones Artísticas con las diferentes agrupaciones, grupos, personas naturales y jurídicas, dentro del 5 de noviembre al 23 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Siete:** Contratación Recurso Humano.	
OBLIGACIÓN TRES: 3. Garantizar el alquiler de 2 teatrinos tipo Butai para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de dos teatrinos tipo Butai para Veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado

		y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación.	20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.

OBLIGACIÓN CUATRO: 4. Garantizar el alquiler de estuches para teatrinos tipo Butai, para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de estuches para teatrinos tipo Butai para Veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de** Pago: Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.

		(3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación.	
OBLIGACIÓN CINCO: 5. Garantizar el alquiler de mesa retráctil en madera para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de mesa retráctil en madera para Veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase***	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.

		Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno. En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación	
OBLIGACIÓN SEIS: 6. Garantizar el alquiler de faldón en tela de color para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de faldón en tela de color para Veintiún (21) sesiones. -	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de***	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834.

		Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres. En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación	***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.
OBLIGACIÓN SIETE: 7. Garantizar el alquiler de vestuario (2 atuendos y 3 máscaras) para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de vestuario (2 atuendos y 3 máscaras), Veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234:

convenio.		alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022.. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de	-La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.

		circulación	
OBLIGACIÓN OCHO: 8. Garantizar el alquiler de 10 tapetes de grama sintética para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de diez (10) tapetes de grama sintética, veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.

		funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación	
OBLIGACIÓN NUEVE: 9. Garantizar el alquiler de 10 sillas tipo puff pera, para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de diez (10) sillas tipo puff pera para veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo. Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem para 24 sesiones en total desde el inicio del proyecto hasta el 4 de noviembre de 2022. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones. - ***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres*** En el presente informe se reportan veintiún (21) sesiones los días: Noviembre 9 (2	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y

-

		funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación.	fotografías de circulación.
OBLIGACIÓN DIEZ: 10. Garantizar el alquiler de 20 metros de banderines colgantes de colores para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de 20 metros de banderines colgantes de colores, para veintiún (21) sesiones..	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total. En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.***	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato

		En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** Para el presente informe, se reportaron veintiún (21) sesiones los días: noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 (2 funciones). ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación.	aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.
OBLIGACIÓN ONCE: 11. Garantizar el alquiler de 2 parlantes para 45 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Alquiler de dos (2) parlantes para veintiún (21) sesiones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Contratación para el alquiler del insumo: Se realizó desde el área administrativa, la contratación con el recurso humano para el alquiler de este ítem de 45 sesiones en total.	-La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se

		En el segundo informe se reportaron nueve (9) sesiones los días: 23, 24, 26, 28 (2 funciones) y 30 (2 funciones) de septiembre y 1 y 8 de octubre de 2022. –***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Tres.*** En el Tercer informe se reportaron quince (15) sesiones los días: 18 (3 funciones), 19, 21, 22, 24 (3 funciones), 25 (2 funciones), 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2022.-***Véase Tercer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Uno.*** Para el presente informe, se reportaron veintiún (21) sesiones los días: noviembre 9 (2 funciones) 10, 12, 18 (3 funciones) y 19, diciembre 2, 3 (2 funciones), 4, 10, 11, 12 (3 funciones), 13 (2 funciones) 14, y 15 (2 funciones). ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de las actividades de circulación	presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Uno:** Formato aceptación gastos alquiler y fotografías de circulación.
OBLIGACIÓN DOCE:	Para el periodo del presente	Para la realización de la presente	- La presente obligación se

12. Garantizar el alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación) para 13 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Informe se han realizado las siguientes acciones: -Cotizaciones de los equipos con diferentes proveedores. -Selección del equipo a contratar y legalización de contratación. -Trece (13) Jornadas de grabación de las Rutas de la memoria.	obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: -*Cotización de los equipos audiovisuales*: Se realizó la selección de la empresa de alquiler del equipo audiovisual, de acuerdo con las necesidades particulares de cada una de las localidades en territorio. -*Selección del proveedor:* Se realizó la selección del proveedor idóneo, que tuviera el insumo con las condiciones de acuerdo al anexo técnico. -Zion Producciones-. -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Cuatro.*** Se realizaron en total trece (13) jornadas de grabación en las localidades de Chapinero, San Cristóbal, Engativá y Usme Tres (3) jornadas de grabación de la Ruta de la Memoria en la Localidad de Chapinero los días 12, 13 y 14 de octubre del 2022. -***Véase Tercer informe de pago del***	presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Cuatro. con número de radicado 20224600190234: -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Uno, con número de radicado 20224600211834. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Dos:** Formato de aceptación gastos de alquiler jornadas de grabación. **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de grabación. **Anexo Trece:** Soportes y formatos del aporte al asociado.

		convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Dos, Tres y Cuatro. Para el presente informe se reportan diez (10) jornadas de grabación de la siguiente manera: Para el presente informe se reportan diez (10) jornadas de grabación de la siguiente manera: -Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de San Cristóbal, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022. - Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de Engativá, los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. -Cuatro (4) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la localidad de Usme, los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Dos:** Formato de aceptación gastos	

		de alquiler jornadas de grabación. **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de grabación. **Aportes al Asociado:** Se realizó el alquiler del equipo audiovisual necesario para el apoyo a los equipos contratados con la empresa Zion , con el objetivo de fortalecer los productos a entregar y en el caso de la localidad y ruta de Engativá y Usme, entregar productos de 2 a 3 minutos de detrás de cámaras. La primera grabación de la Ruta de la memoria se realizó en la Localidad de Chapinero los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022 en la localidad de Chapinero. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Aportes al Asociado.*** Para el presente informe se reporta el apoyo en la contratación del recurso humano para las rutas de la memoria de la	

-

		localidad de San Cristóbal, Engativá y Usme de diez (10) jornadas de grabación en los meses de noviembre 8, 9, 10, 29 y 30 y diciembre 1, 5, 6, 7 y 9 de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Informe financiero** **Aportes al asociado:** Formatos de aceptación alquiler equipos audiovisuales Rutas de la memoria.	
OBLIGACIÓN TRECE: 13. Garantizar el alquiler de Sistema de amplificación para 4 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Cotizaciones con diferentes proveedores. - Alquiler de un (1) sistema de amplificación para cuatro (4) socializaciones.	Para el cumplimiento de la siguiente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Se realizaron las reuniones pertinentes operativas, con el equipo de trabajo y comité de seguimiento del programa Culturas en Común, con el objetivo de dar a conocer las cuatro sesiones de socialización, en cuanto a las condiciones técnicas, sus necesidades y los tiempos pertinentes de ejecución. Para el presente informe se reporta el alquiler de un (1) sistema de amplificación para cuatro (4) socializaciones de la siguiente manera:	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Diez: con número de radicado 20224600190234. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Once:** Formatos de aceptación y fotografías de la socialización.

-

		-Socializazación Chapinero: 12 de noviembre en las instalaciones del Verjón. -Socialización San Cristóbal: 10 de diciembre de 2022, en el parque La Victoria. - Socialización Engativá: 17 de diciembre de 2022, en el Parque Villas del Granada. - Socialización Usme: 23 de diciembre de 2022, en el predio el Tesoro. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Once:** Formato de aceptación alquiler insumos para cuatro (4) socializaciones.	
OBLIGACIÓN CATORCE: 14. Garantizar el alquiler de Un computador portátil de última generación, para 4 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Cotizaciones con diferentes proveedores. -Alquiler de un (1) computador portatil para cuatro (4) socializaciones.	Para el cumplimiento de las siguiente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Se realizaron las reuniones pertinentes operativas, con el equipo de trabajo y comité de seguimiento del programa Culturas en Común, con el objetivo de dar a conocer las cuatro sesiones de socialización, en cuanto a las condiciones técnicas, sus necesidades y los tiempos pertinentes de ejecución.	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Diez, con número de radicado 20224600190234. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Once:** Formatos de aceptación y fotografías de la

		Para el presente informe se reporta el alquiler de un (1) computador portatil para cuatro (4) socializaciones de la siguiente manera: Socializazación Chapinero: 12 de noviembre en las instalaciones del Verjón. -Socialización San Cristóbal: 10 de diciembre de 2022, en el parque La Victoria. - Socialización Engativá: 17 de diciembre de 2022, en el Parque Villas del Granada. - Socialización Usme: 23 de diciembre de 2022, en el predio el Tesoro. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Once:** Formato de aceptación alquiler insumos para cuatro (4) socializaciones.	socialización.
OBLIGACIÓN QUINCE: 15. Garantizar el alquiler de Pantallas de proyección para 4 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Cotizaciones con diferentes proveedores.	Para el cumplimiento de las siguiente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Se realizaron las reuniones pertinentes operativas, con el equipo de trabajo y comité de seguimiento del programa Culturas en Común, con el	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Diez, con número de radicado 20224600190234.

-

	-Alquiler de una (1) pantalla de proyección para cuatro (4) socializaciones.	objetivo de dar a conocer las cuatro sesiones de socialización, en cuanto a las condiciones técnicas, sus necesidades y los tiempos pertinentes de ejecución. Para el presente informe se reporta el alquiler de una (1) pantalla de proyección para cuatro (4) socializaciones de la siguiente manera: -Socializazación Chapinero: 12 de noviembre en las instalaciones del Verjón. -Socialización San Cristóbal: 10 de diciembre de 2022, en el parque La Victoria. - Socialización Engativá: 17 de diciembre de 2022, en el Parque Villas del Granada. - Socialización Usme: 23 de diciembre de 2022, en el predio el Tesoro ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Once:** Formato de aceptación alquiler insumos para cuatro (4) socializaciones.	***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Once:** Formatos de aceptación y fotografías de la socialización.
OBLIGACIÓN DIECISÉIS: 16. Garantizar el alquiler	Para el periodo del presente Informe se han realizado las	Para el cumplimiento de las siguiente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de	- La presente obligación se presentó en el **Segundo**

de Proyector de video x 10.000 lumens para 4 sesiones, de acuerdo al anexo técnico del convenio.	siguientes acciones: -Cotizaciones con diferentes proveedores. -Alquiler de un (1) de proyector de video para cuatro (4) socializaciones.	las siguientes actividades: - Se realizaron las reuniones pertinentes operativas, con el equipo de trabajo y comité de seguimiento del programa Culturas en Común, con el objetivo de dar a conocer las cuatro sesiones de socialización, en cuanto a las condiciones técnicas, sus necesidades y los tiempos pertinentes de ejecución. Para el presente informe se reporta el alquiler de un (1) proyector de video para cuatro (4) socializaciones de la siguiente manera: -Socializazación Chapinero: 12 de noviembre en las instalaciones del Verjón. -Socialización San Cristóbal: 10 de diciembre de 2022, en el parque La Victoria. - Socialización Engativá: 17 de diciembre de 2022, en el Parque Villas del Granada. - Socialización Usme: 23 de diciembre de 2022, en el predio el Tesoro. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Once:** Formato de aceptación alquiler insumos para cuatro (4)	**Informe de Pago:** Producto A: Anexo Diez, con número de radicado 20224600190234. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Once:** Formatos de aceptación y fotografías de la socialización.

-

		socializaciones.	
OBLIGACIÓN DIECISIETE: 17. Suministrar 24 láminas de material acrílico, madera o aglomerado de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Entrega de los artes por parte del Idartes de las veinticuatro (24) ilustraciones.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Por parte del equipo operativo de TopofiliaOrg, se realizó la cotización en empresas especializadas en la impresión de láminas en diferentes materiales, con los diseños enviados por el Idartes, con el objetivo de seleccionar el proveedor con mejores condiciones en cuanto a calidad, precios y tiempos de entrega. Después de realizada la selección del proveedor, se procedió a la prueba de la impresión en el material MDF y el material acrílico, con el objetivo de probar la resistencia a externos, agua, polvo y limpieza. -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Diez.***	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Cuatro con número de radicado 20224600190234.
OBLIGACIÓN DIECIOCHO: 18. Suministrar 55 Barras	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones:	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades:	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A.

-

de plastilina de 250 gm de acuerdo al anexo técnico del convenio.	- Compra de 55 barras de plastilina de 250 grms.	-Se realizó por parte del equipo operativo, la cotización en diferentes empresas proveedoras para la compra de los insumos necesarios, con el objetivo de seleccionar la empresa con mejores condiciones en cuanto a calidad, precios y tiempos de entrega - Selección y proveedor del proveedor. Se realizó la selección del proveedor idóneo, para la compra de los insumos de acuerdo al anexo técnico del proceso. -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Diez.***	Anexo Cuatro con número de radicado 20224600190234.
OBLIGACIÓN DIECINUEVE: 19. Suministrar 2250 Cajas de plastilina de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Compra de 2250 cajas de plastilina.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: -Se realizó por parte del equipo operativo, la cotización en diferentes empresas proveedoras para la compra de los insumos necesarios, con el objetivo de seleccionar la empresa con mejores condiciones en cuanto a calidad, precios y tiempos de	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A. Anexo Cuatro con número de radicado 20224600190234.

		entrega - Selección y proveedor del proveedor. Se realizó la selección del proveedor idóneo, para la compra de los insumos de acuerdo al anexo técnico del proceso. -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Diez.***	
OBLIGACIÓN VEINTE: 20. Suministrar 3 Cajas de tiza de 100 unidades de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Compra 3 cajas de tiza de 100 unidades, colores surtidos.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: -Se realizó por parte del equipo operativo, la cotización en diferentes empresas proveedoras para la compra de los insumos necesarios, con el objetivo de seleccionar la empresa con mejores condiciones en cuanto a calidad, precios y tiempos de entrega - Selección y proveedor del proveedor. Se realizó la selección del proveedor idóneo, para la compra de los insumos de acuerdo al anexo técnico del proceso. -***Véase Segundo Informe de pago del***	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Cuatro. con número de radicado 20224600190234.

		Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Diez.	
OBLIGACIÓN VEINTIUNO: 21. Suministrar Kit de materiales de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Compra de los Kit de materiales.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Selección y proveedor del proveedor. Se realizó la selección del proveedor idóneo, para la compra de los insumos de acuerdo con el anexo técnico del proceso. -***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Diez***.	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Cuatro. con número de radicado 20224600190234.
OBLIGACIÓN VEINTIDÓS: 22. Garantizar la contratación del recurso humano para las diferentes jornadas de grabación de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: -Contratación del personal idóneo para las trece (13) jornadas de grabación.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Se han desarrollado diferentes acciones con corte de entrega del primer informe, en cuanto a la selección del personal idóneo que cumpliera con las condiciones necesarias de acuerdo con el anexo técnico del proyecto, y proceder a realizar la contratación con cada uno de los responsables en los roles destinados. -	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago**: Producto A: Anexo Cinco, con número de radicado 20224600190234. - La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Dos, Tres, Cuatro con número de

		Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Cinco. Se realizaron en total trece (13) jornadas de grabación en las localidades de Chapinero, San Cristóbal, Engativá y Usme -Tres (3) jornadas de grabación de la Ruta de la Memoria en la Localidad de Chapinero los días 12, 13 y 14 de octubre del 2022. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Dos, Tres y Cuatro.*** Para el presente informe se reportan diez (10) jornadas de grabación de la siguiente manera: -Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de San Cristóbal, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2022. - Tres (3) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la Localidad de Engativá, los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2022.	radicado 20224600190234. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Dos:** Formato de aceptación gastos de alquiler jornadas de grabación. **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de grabación. **Anexo Doce:** Aportes al asociado.

		-Cuatro (4) jornadas de grabación de la ruta de la memoria de la localidad de Usme, los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Tres:** Formato de aceptación contratación RRHH jornadas de grabación. **Anexo Cuatro:** Formato de fotografías de las jornadas de grabación. **Aportes al Asociado:** Se realizó la contratación del personal de recurso humano idóneo necesario, para el apoyo operativo, en campo y territorio de las rutas de la memoria y la socialización en cada una de las localidades. La primera grabación de la Ruta de la memoria se realizó en la Localidad de Chapinero los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022 en la localidad de Chapinero. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Aportes al Asociado-.***	

		Para el presente informe se reporta el apoyo en la contratación del recurso humano para las rutas de la memoria de la localidad de San Cristóbal, Engativá y Usme de diez (10) jornadas de grabación en los meses de noviembre 8, 9, 10, 29 y 30 y diciembre 1, 5, 6, 7 y 9 de 2022. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Doce:** Aportes al asociado.	
OBLIGACIÓN VEINTITRÉS: 23. Garantizar la contratación de recurso humano necesario para edición y posproducción audiovisual de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Contratación del personal idóneo para la edición del material de grabación.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: - Selección y proveedor del proveedor. Se realizó la selección del proveedor idóneo, para la compra de los insumos de acuerdo con el anexo técnico del proceso-***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Cinco.*** -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Aportes al Asociado.***	- La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago:** Producto A: Anexo Cinco, con número de radicado 20224600190234. - La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Dos, Tres, Cuatro con número de radicado 20224600190234. **I**

-

		2. Realización de los productos a entregar por cada una de las cuatro (4) localidades de la siguiente manera para un total de diesciséis productos así: - Cuatro (4) video de 45 minutos a 60 minutos. - Cuatro (4) vido de 12 minutos a 15 minutos - Cuatro (4) video de 3 minutos trailer. - Cuatro (4) video detras de cámaras Estos productos se entregarán en medio físico en una memoria externa radicada en correspondencia de Idartes, una vez sea indicado por el programa de Culturas en Común.	
OBLIGACIÓN VEINTICUATRO: 24. Garantizar la contratación de recurso humano que recopile las memorias del proceso de acuerdo con el anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se realizaron las siguientes acciones: - Contratación del recurso humano que recopile las memorias del proceso	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Se realizó la contratación del recurso humano necesario para la recopilación y entrega de las memorias del proceso.	***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Doce:** Link de productos audiovisuales.
OBLIGACIÓN VEINTICINCO: 25. Vincular 12 Portadores,	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones:	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades:	- La presente obligación se presentó en el segundo informe de pago: : ***Producto A***: ***Anexo***

-

sabedores y/o cultores que acompañen procesos de memoria cultural.	- Contratación de doce (12) portadores, sabedores y /o cultores. -	Se realizó la selección del personal idóneo y que cumpliera con las condiciones necesarias de acuerdo al anexo técnico del proyecto, y proceder a realizar la contratación con cada uno de los responsables en los roles destinados. - Contratación con los tres (3) vinculaciones de los cultores seleccionados para la Localidad de Chapinero. ***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Nueve.*** - Contratación con los tres (3) vinculaciones de los cultores seleccionados para la Localidad de San Cristóbal. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Ocho.*** ***-Véase Tercer Cuatro –*** **Anexo Ocho:** Órdenes de servicio Cultores localidades de Engativá y Usme.	***Nueve*** con número de radicado 20224600190234. ***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Ocho:** Órdenes de servicio Cultores Engativá y Usme.

-

OBLIGACIÓN VEINTISÉIS: 26. Contratación de 18 líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales que implementan procesos de formación o currículos ocultos en los territorios.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Contratación de los líderes comunitarios.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Para la presente obligación, se han desarrollado diferentes acciones con corte de entrega del presente informe, en cuanto a la selección del personal idóneo y que cumpla con las condiciones necesarias de acuerdo al anexo técnico del proyecto, y proceder a realizar la contratación con cada uno de los responsables en los roles destinados. -***Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834 Anexo Nueve.*** ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Nueve:** Órdenes de servicios líderes comunitarios.	***-Véase Informe Cuatro-*** **Anexo Nueve:** Órdenes de servicios líderes comunitarios.
OBLIGACIÓN VEINTISIETE: 27. Contratación de 6 ponentes locales con experiencia de larga trayectoria en el marco del	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Selección de ponentes locales para el Segundo	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes activid*ades:* - *Envío documentación:* - Se realizó el envío del manual de	- La presente obligación se presentó en **el Primer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Cuatro, con número de radicado

Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común.	Diálogo Internacional de Culturas en Común - Contratación de ponentes para Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común. - Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.	contratación y pago de TopofiliaOrg a cada uno de los ponentes locales, con el objetivo de conocer la forma y los tiempos de pago y así proceder a solicitar los documentos pertinentes y el envío para la firma con cada uno y proceder a los tiempos de pago. Ver Anexo 3. Manual de contratación TopofiliaOrg. -*Contratación del Recurso Humano:* Se realizó por medio de las ODS la contratación con cada uno de los ponentes para tener claridad en los tiempos, responsabilidades y costos, -*Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.* Se realizó el Segundo Diálogo de Culturas en Común, los días 1, 2 y 3 de septiembre del presente año, en diferentes espacios de Bogotá: Localidad de Ciudad Bolívar, Teatro Jorge Eliecer Gaitán -Sala Gaitán- y el Teatro el Ensueño. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto B: Anexo Cuatro: ODS del Segundo Diálogo***	20224600160814. - La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de Pago**: Producto A: Anexo Dos, con número de radicado 20224600190234.

		Internacional de Culturas en Común. ***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Nueve.***	
OBLIGACIÓN VEINTIOCHO: 28. Contratación de 5 ponentes nacionales y/o académicos con experiencia de larga trayectoria en el marco del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Selección de ponentes nacionales para el Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes activid*ades:* - *Envío documentación:* - Se realizó el envío del manual de contratación y pago de TopofiliaOrg a cada uno de los ponentes locales, con el objetivo de conocer la forma y los tiempos de pago y así proceder a solicitar los documentos pertinentes y el envío para la firma con cada uno y proceder a los tiempos de pago. Ver Anexo 3. Manual de contratación TopofiliaOrg. -*Contratación del Recurso Humano:* Se realizó por medio de las ODS la contratación con cada uno de los ponentes para tener claridad en los tiempos, responsabilidades y costos, -*Segundo Diálogo Internacional de*	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Cuatro, con número de radicado 20224600160814. - La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de pago**: Producto A: Anexo Dos con número de radicado 20224600190234.

		Culturas en Común. Se realizó el Segundo Diálogo de Culturas en Común, los días 1, 2 y 3 de septiembre del presente año, en diferentes espacios de Bogotá: Localidad de Ciudad Bolívar, Teatro Jorge Eliecer Gaitán -Sala Gaitán- y el Teatro el Ensueño. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto B: Anexo Cuatro: ODS del Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.*** ***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234. Anexo Nueve.***	
OBLIGACIÓN VEINTINUEVE: 29. Contratación de 3 ponentes internacionales y/o académicos con experiencia de larga trayectoria en el marco del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Selección de ponentes internacionales para el Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes activid*ades:* - *Envío documentación:* - Se realizó el envío del manual de contratación y pago de TopofiliaOrg a cada uno de los ponentes locales, con el objetivo de conocer la forma y los tiempos de pago y así proceder a solicitar los documentos	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Cuatro, con número de radicado 20224600160814. - La presente obligación se presentó en el **Segundo Informe de pago**: Producto A:

		pertinentes y el envío para la firma con cada uno y proceder a los tiempos de pago. Ver Anexo 3. Manual de contratación TopofiliaOrg. -*Contratación del Recurso Humano:* Se realizó por medio de las ODS la contratación con cada uno de los ponentes para tener claridad en los tiempos, responsabilidades y costos, *-Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.* Se realizó el Segundo Diálogo de Culturas en Común, los días 1, 2 y 3 de septiembre del presente año, en diferentes espacios de Bogotá: Localidad de Ciudad Bolívar, Teatro Jorge Eliecer Gaitán -Sala Gaitán- y el Teatro el Ensueño. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto B: Anexo Cuatro: ODS del Segundo Diálogo Internacional de Culturas en Común.*** ***Véase Segundo Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234.***	Anexo Dos con número de radicado 20224600190234.

		Anexo Nueve.	
OBLIGACIÓN TREINTA: 30. Contratación de 80 funciones artísticas de acuerdo al anexo técnico del convenio.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Contratación de ochenta (80) funciones artísticas.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Se realizó el documento pertinente en compañía del equipo de Culturas en Común, con el objetivo de tener claridad en las condiciones, funciones y pagos de cada una de las agrupaciones artísticas que serán contratadas en las acciones a realizar en el mes de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Se realizó desde el área administrativa, la contratación de las agrupaciones, desde el 27 de septiembre hasta el 23 de diciembre de 2022, de ochenta (80) funciones artísticas. En el segundo informe se reportaron trece (13) sesiones: 27 (2 funciones), 29 (2 funciones), 30(2 funciones) de septiembre, 1 (2 funciones), 5, 6, 7, 8 (2 funciones). ***-Véase Segundo informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600190234: Anexo Seis***. En el tercer informe se reportaron veintitrés	- La presente obligación se presentó en el **Segundo informe de Pago:** Producto A: Anexo Cinco, con número de radicado 20224600190234. -La presente obligación se presentó en el **Tercer Informe de Pago**: Producto A: Anexo Dos, Tres, Cuatro con número de radicado 20224600190234. ***-Véase Cuarto informe –*** **Anexo Cinco:** Formato aceptación funciones artísticas.

		(23) funciones los días: 15, 20, 21 (2 funciones), 22 (4 funciones), 26, 27 (2 funciones), 28, 29 (6 funciones), 30 (2 funciones), 31 (3 funciones). ***-Véase Tercer informe de pago del convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600211834: Anexo Cinco***. Para el presente informe se reportan cuarenta y cuatro (44) funciones artísticas los días: 4, 6, 11, 12 (2 funciones), 17, 18, 19 (4 funciones), 20, 23, 25 (3 funciones), 26 (7 funciones), 27, 29 de noviembre, 3, 7 (2 funciones), 10 (2 funciones), 14, 16 (2 funciones), 17 (4 funciones), 18 (2 funciones), 19, 21 (2 funciones), 23 (2 funciones) de diciembre de 2022. ***-Véase informe Cuatro-*** **Anexo Cinco:** Formato de aceptación funciones artísticas.	
OBLIGACIÓN TREINTA UNO: 31. Garantizar un (1) coordinador idóneo que realice el seguimiento y ejecución de actividades	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Contratación del coordinador general del	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Para la presente obligación se realizó la contratación por medio de un contrato de prestación de servicios (CPS) con la	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600160814.

-

del convenio, de acuerdo al anexo técnico.	proyecto.	coordinación general del proyecto. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto A: Anexo Tres: Contratos del equipo administrativo.***	
OBLIGACIÓN TREINTA DOS: 32. Garantizar un (1) auxiliar de apoyo administrativo que realice el seguimiento, entrega de información e informes de acuerdo al anexo técnico.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: -Contratación del apoyo administrativo.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Para la presente obligación se realizó la contratación por medio de un contrato de prestación de servicios (CPS) con la coordinación general del proyecto. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto A: Anexo Tres: Contratos del equipo administrativo.***	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600160814.
OBLIGACIÓN TREINTA TRES: 33. Garantizar un (1) asistente logístico que acompañe las acciones operativas de producción y	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Contratación del apoyo operativo.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Para la presente obligación se realizó la contratación por medio de un contrato de	- La presente obligación se presentó en el **Primer Informe de Pago:** Producto A: Anexo Tres, con número de radicado 20224600160814.

-

logística de cada actividad o insumo requerido.		prestación de servicios (CPS) con la coordinación general del proyecto. ***Véase Primer Informe de pago del Convenio de Asociación No 2031 de 2022, con número de radicado 20224600160814. Producto A: Anexo Tres: Contratos del equipo administrativo.***	
OBLIGACIÓN TREINTA CUATRO: 34. Las demás que se deriven del Convenio, y sean inherentes a su naturaleza.	Para el periodo del presente Informe se han realizado las siguientes acciones: - Legalización y ejecución del proyecto.	Para la realización de la presente obligación, se llevó a cabo el desarrollo de las siguientes actividades: Para la presente obligación se han realizado las acciones pertinentes para dar inicio al proceso, firma de acta de inicio, elaboración de pólizas, elaboración de cronograma y plan de trabajo, firma de contratos con el personal administrativo y traslado de presupuesto.	

-

PRODUCTOS:

Enumere los productos entregados, los cuales están establecidos en las condiciones adicionales, de acuerdo con cada uno de los desembolsos y relaciones los soportes entregados, con los cuales se verifica el cumplimiento.

PRODUCTO ENTREGADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1) Producto A: Informe de gestión y sus anexos	Medio Virtual -
2) Producto B: Informe financiero y sus anexos	Medio Virtual -

Cordialmente,



Representante Legal
Julie Alexandra Cortés Bautista

No. Folios:49

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá.

ANEXOS

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo uno:

Formato aceptación gastos de alquiler y fotografías de circulación.

CORPORACIÓN TOPOFILIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2031 - 2022
El arte y la cultura más cerca de todos

Los abajo firmantes hacemos constar que la Corporación Topofilia, prestó satisfactoriamente al Instituto Distrital de las Artes Idartes, en el marco del convenio de asociación 2031 - 2022, los 21 (veintiún) servicios de alquiler de los insumos que se especifican a continuación para las funciones de la obra Viajes de Papel en los escenarios y horarios que se relacionan más adelante; completando así la meta total de 45 (cuarenta y cinco) servicios de alquiler:

1. INSUMOS SERVICIOS DE ALQUILER

INSUMO	DESCRIPCIÓN
2 teatrinos tipo Butai	Alquiler de 2 teatrinos tipo Butai: Capacidad para 6 láminas de tamaño de 100 cm x 70 cm y 4mm de calibre, cada una. Tener en cuenta margen o marco Material: madera MDF Color: café Dos puertas y aldaba Asegurable a base (mesa de madera) Puestos en cada uno de los lugares de presentación
2 estuches para teatrinos tipo Butai	Estuche duro, tipo bateria o set de percusión Material impermeable Color negro Puestos en cada uno de los lugares de presentación
1 mesa retractil en madera	Medidas: 120 cm largo x 60 cm ancho x 75 cm alto Material: madera Retractil Puestas en cada uno de los lugares de presentación
1 Faldón	Faldón en tela de color. Con diseños y estampados suministrados por Culturas en Común Puestas en cada uno de los lugares de presentación Medidas y para cubrir base
1 set de Vestuario	1 atuendo y 1 máscara pollo 1 atuendo colibrí 1 máscara oso 1 máscara tigrillo Vestuario: Sobre medidas actores Máscaras: creadas en molde negativo a partir del actor o actriz, proceso de positivo en Yeso. Proceso de moldeo en arcilla del personaje, creación de máscara en papel maché. Pintura y accesorios con texturas según el personaje

	Puestos en cada uno de los lugares de presentación
Grama sintética	10 tapetes de grama sintética Cada tapete con las siguientes características: - Medidas de 100 cm x 100 cm - Color verde - Calibre 10 cm - No contener plomo ni elastano
Sillas tipo puff pera	10 sillas tipo puff pera Cada puff con las siguientes características: - Lona impermeable - Colores variados - Sin diseños ni estampados - No contener plomo ni elastano
Banderines	20 metros de banderines colgantes de colores - Con impresión de logos Idartes, CC, TAI - Tela impermeable
Parlantes	2 parlantes con las siguientes características: Parlante profesional con un mezclador de canales y control Bluetooth Alime ntado con batería para 12 horas Peso: 8 kilogramos Potencia de salida: 112 dB Efectos: EQ, reverb, chorus y delay Entradas: 2 XLR/TRS 1 de 1/4 de pulgada y otra de 1/8 Debe contener posibilidad de conexión fantasma para micrófonos de condensador y función de atenuación para bajar el volúmen de la música al reproducir una voz Salisa: 2 puertos USB 3.0, 1 para auriculares y 1 de 1/4 para otros dispositivos Inhalámbrico Potencia 10,000 wts

2. RELACIÓN DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS DE ALQUILER

No.	DIA	FECHA	HORA	OBRA	ARTISTA	ESCENARIO	LOCALIDAD
1	Miércoles	09/11/22	9:00	Viajes de Papel	TAI	IED San Agustín - Calle 50 A sur No 5C 40 - Barrios San Agustín	Rafael Uribe Uribe
2	Miércoles	09/11/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	IED San Agustín - Calle 50 A sur No 5C 40 - Barrios San Agustín	Rafael Uribe Uribe
3	Jueves	10/11/22	10:00	Viajes de Papel	TAI	Gimnasio Infantil Angelitos Creativos - Carrera 48 No. 163 B 07 - Barrio Granada Norte	Suba
4	Sábado	12/11/22	12:00	Viajes de Papel	TAI	Escuela de Taekwondo - Calle 42 Sur No. 8 A 26 Este - Barrio San José Sur Oriental	San Cristóbal
5	Viernes	18/11/22	8:00	Viajes de Papel	TAI	Auditorio IED El Porvenir - Calle 51 sur No 91 D 56 - Barrio El Porvenir	Bosa
6	Viernes	18/11/22	9:30	Viajes de Papel	TAI	Auditorio IED El Porvenir - Calle 51 sur No 91 D 56 - Barrio El Porvenir	Bosa
7	Viernes	18/11/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	Auditorio IED El Porvenir - Calle 51 sur No 91 D 56 - Barrio El Porvenir	Bosa
8	Sábado	19/11/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	Coliseo vereda Nazareth	Sumapaz
9	Viernes	02/12/22	16:30	Viajes de Papel	TAI	Salón Comunal Tabora - Carrera 77B No. 74 02 - Barrio Tabora	Engativá
10	Sábado	03/12/22	10:00	Viajes de Papel	TAI	Codabas - Carrera 7 No. 180 75 - Barrio San Antonio	Usaquén

11	Sábado	03/12/22	14:30	Viajes de Papel	TAI	Casa Comunitaria Santa Bárbara - Cra 8 No. 6 B 36 - Barrio Santa Bárbara	La Candelaria
12	Domingo	04/12/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	Casa de la Juventud de Antonio Nariño - Carrera 22 No. 19 26 Sur - Barrio Restrepo	Antonio Nariño
13	Sábado	10/12/22	13:00	Viajes de Papel	TAI	Coliseo vereda Nazareth	Sumapaz
14	Domingo	11/12/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	Salón Comunal Vereda El Olarte - Vereda El Olarte	Usme
15	Lunes	12/12/22	9:00	Viajes de Papel	TAI	Centro Cultural Sikuwayra - Carrera 68C No. 02 - 04 - Barrio Floresta Sur	Kennedy
16	Lunes	12/12/22	14:00	Viajes de Papel	TAI	Salón Comunal Juan XXIII - Calle 65 C No 1 29 - Barrio Juan XXIII	Chapinero
17	Lunes	12/12/22	16:00	Viajes de Papel	TAI	Salón Comunal Juan XXIII - Calle 65 C No 1 29 - Barrio Juan XXIII	Chapinero
18	Martes	13/12/22	14:00	Viajes de Papel	TAI	Academia de baile Güepa Danza - Calle 64 No. 121-19 piso 2 - Barrio Engativá Centro	Engativá
19	Martes	13/12/22	16:00	Viajes de Papel	TAI	Academia de baile Güepa Danza - Calle 64 No. 121-19 piso 2 - Barrio Engativá Centro	Engativá
20	Miércoles	14/12/22	11:00	Viajes de Papel	TAI	Biblioteca Pública Bosa - Carrera 97 C No. 69 A 08 sur CC Metro Recreo Nivel 5 - Barrio Bosa Recreo	Bosa

21	Jueves	15/12/22	10:00	Viajes de Papel	TAI	Fundación Paleta de Colores - Carrera 64 No 4D 90 - Barrio La Pradera	Puente Aranda

Se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de diciembre de 2022.

JULIE CORTES
C.C..53.002.321 de Bogotá
Corporación Topofilia
Cargo Coordinador General del proyecto

NATALIA PAIBA
C.C. 1022416228
Corporación Topofilia
Cargo Apoyo operativo

JULIAN ALBARRACIN AYALA
C.C. 80.013.517
Instituto Distrital de las Artes Idartes
Contratista
Apoyo a la Supervisión

WILLIAM EDUARDO VARGAS ESPITIA
C.C. 79.848.827
Instituto Distrital de las Artes Idartes
Contratista

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Evidencia estuche de butai - Alquiler de insumos TAI

FOTOGRAFÍA UNO (Plano general)





Descripción:	Estuche toma frontal y trasera

FOTOGRAFÍA DOS (Plano cerrado)







Descripción:	Estuche con butai en diferentes planos

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo dos:

Formato de aceptación jornadas de grabación.

Localidades San Cristóbal, Usme y Engativá.

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo dos:

Formato aceptación de contratación de recurso humano localidad San Cristóbal.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	8/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**SAN CRISTÓBAL**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	9/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**SAN CRISTÓBAL**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	10/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**SAN CRISTÓBAL**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo dos:

Formato de aceptación jornadas de grabación localidad Usme.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	5/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 día del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	6/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	7/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	9/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre:Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo dos:

Formato de aceptación jornadas de grabación localidad Engativá.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	29/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	30/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	1/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160.	x		
	Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores	x		
	Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4	x		
	Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías	x		
	Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías.	x		
	Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros	x		
	Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 día del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo tres:

Formato aceptación jornadas de grabación localidad Engativá.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	29/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	30/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	1/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 día del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo tres:

Formato aceptación jornadas de grabación localidad Usme.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	5/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	6/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	7/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	9/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo tres:

Formato aceptación jornadas de grabación localidad San Cristóbal.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	8/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	9/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:

El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Recurso Humano**

FECHA(S):	10/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	SAN CRISTÓBAL		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Productor general de proyecto para todas las fases.	1
	Asistente de producción de campo	1
	Operador de camara principal	1
	Operador cámara making of	1
	Operador de Drone	1
	Operador de sonido	1
	Gafer o electricista	1

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: 80547912

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Cuatro:

Formato de fotografías de las jornadas de grabación

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Cinco:

Formatos aceptación funciones artísticas

CORPORACIÓN TOPOFILIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2031 - 2022
El arte y la cultura más cerca de todos

Los abajo firmantes hacemos constar que la Corporación Topofilia, prestó satisfactoriamente al Instituto Distrital de las Artes Idartes, en el marco del convenio de asociación 2031 - 2022, los servicios de contratación de 44 (cuarenta y cuatro) funciones artísticas en los escenarios y horarios que se relacionan a continuación; cada una con duración de entre los 45 y los 60 minutos, completando de esta manera la meta total de 80 (ochenta) funciones artísticas contratadas:

No.	DIA	FECHA	HORA	OBRA	ARTISTA	ESCENARIO	LOCALIDAD
1	Viernes	04/11/22	16:00	Lectura de texto	Julián David Correa	Sala múltiple Planetario de Bogotá - Calle 26 No. 5 93 - Barrio San Diego	La Candelaria
2	Domingo	06/11/22	11:00	Luchando por lo nuestro	Grupo carranguero Los Parientes	Salón Comunal Buena Vista - Carrera 5B No. 189B 40 - Barrio Buena Vista	Usaquén
3	Viernes	11/11/22	9:00	Mambako y circo	Mambako	IED El Jazmín - Calle 1H No. 40D 13 - Barrio El Jazmín	Puente Aranda
4	Sábado	12/11/22	10:00	Mambako y circo	Mambako	Parque Portal de la Autopista - Calle 157 No. 17B 60 - Barrio San Antonio Noroccidental	Usaquén
5	Sábado	12/11/22	16:30	Luchando por lo nuestro	Grupo carranguero Los Parientes	Hacienda El Figuerón - Vereda el Verjón Bajo zona rural Chapinero (cerca al Alto de Silverio)	Chapinero

6	Jueves	17/11/22	10:00	Elementos fundamentales del hip hop	Murderouz crew	IED Manuel Elkin Patarroyo - Carrera 3D No. 33 75 - Barrio La Perseverancia	Santa Fé
7	Viernes	18/11/22	11:00	Detrás del sur, danzas para Manuel	Sankofa danza afro	Teatrino del Teatro Jorge Eliécer Gaitán - Carrera 7 No. 22 47	Santa Fé
8	Sábado	19/11/22	11:10	Mambako y circo	Mambako	Parque Biblioteca Virgilio Barco - Monumento Homenaje Muisca - Av. Cra. 60 No. 57 60	Teusaquillo
9	Sábado	19/11/22	11:45	Bambazú Folclor	Bambazú Folclor	Parque Arqueológico El Carmen - Calle 136B Sur No. 3A 48	Usme
10	Sábado	19/11/22	13:30	Luchando por lo nuestro	Grupo carranguero Los Parientes	Coliseo vereda Nazareth	Sumapaz
11	Sábado	19/11/22	14:00	Elementos fundamentales del hip hop	Murderouz crew	Parque Carlos E. Restrepo - Carrera 17 calle 19 sur - Barrio Restrepo	Antonio Nariño
12	Domingo	20/11/22	14:00	Bambazú Folclor	Bambazú Folclor	El Marqués del Once - Km 11 vía Choachí - Vereda El Verjón	Santa Fé
13	Miércoles	23/11/22	10:00	Mambako y circo	Mambako	IED Ricaurte Sede A - Carrera 27 No 7 48	Los Mártires

14	Viernes	25/11/22	10:00	Show ilusionismo del Mago Jasper	Mago Jasper	Centro Crecer Rafael Uribe Uribe - Calle 41 B sur No. 21 36 - Barrio Quiroga	Rafael Uribe Uribe
15	Viernes	25/11/22	10:00	Marabunta	Marabunta	Colegio Hunza Sede B - Calle 128 B No. 87D 05 - Barrio El Jordán	Suba
16	Viernes	25/11/22	19:00	Raíz de Ebano	Diokaju Generación Arte Afro	Sala de teatro El Contrabajo - Carrera 62 A No.62C 28 Sur - Barrio Isla del Sol	Tunjuelito
17	Sábado	26/11/22	10:00	El tambor y el arte como medios para la integración social	Batu kilelé	Parque fundacional de Engativá - Calle 64 No 121 55 - Engativá Pueblo	Engativá
18	Sábado	26/11/22	10:00	La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer	Flor de Cerezo	Parque JJ Vargas - Calle 67 No. 25 65 - Barrio JJ Vargas	Barrios Unidos
19	Sábado	26/11/22	10:30	Raíz de Ebano	Diokaju Generación Arte Afro	Esquina de Prado - Calle 6 con carrera 9 - Barrio Santa Bárbara	La Candelaria
20	Sábado	26/11/22	13:00	TOMSA, volver al centro	Quimera infancia	Zona verde Alcaldía Local de Puente Aranda - Calle 4 No. 31D 30 - Barrio Veraguas	Puente Aranda
21	Sábado	26/11/22	15:30	Colombia Triétnica, Cundinamarca y Tolima	Trietnia Danza Colombiana	Plaza de mercado San Carlos - Calle 51 Sur No. 19B 26 - Barrio San Carlos	Tunjuelito

22	Sábado	26/11/22	17:00	Fracasos de amor - Desmontaje & Ensamble	Artillería Teatro	Teatro Experimental La Mama - Calle 63 No. 9 60 - Chapinero Alto	Chapinero
23	Sábado	26/11/22	19:00	Raíz de Ebano	Diokaju Generación Arte Afro	Sala de teatro El Contrabajo - Carrera 62 A No.62C 28 Sur - Barrio Isla del Sol	Tunjuelito
24	Domingo	27/11/22	10:00	De serenata con el trío Nueva Imagen	Trío Nueva Imagen	Salón comunal del Barrio San Antonio - Carrera 8D No 181 50 - Barrio San Antonio	Usaquén
25	Martes	29/11/22	14:00	Reflejos "Una voz en movimiento"	Las Felices Danzas de Nuestro País	Castillo de las Artes - Calle 23 No. 14-19 - Barrio Santa Fé	Los Mártires
26	Sábado	03/12/22	15:00	La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer	Flor de Cerezo	Plaza de la Hoja - Cra. 32 No. 19A 39 - Barrio Cundinamarca	Puente Aranda
27	Miércoles	07/12/22	15:45	Variette feminas	Variette femina	El Castillo de las Artes - Calle 23 No.14-19 - Barrio Santa Fé	Los Mártires
28	Sábado	10/12/22	9:30	El tambor y el arte como medios para la integración social	Batu kilelé	Alcaldía Local de Rafael Uribe - Calle 32 Sur No. 23 62 - Barrio Quiroga	Rafael Uribe Uribe
29	Sábado	10/12/22	14:00	Canciones para pensar	Canto de Agua	Coliseo vereda Nazareth - Sumapaz	Sumapaz

30	Sábado	10/12/22	19:00	Concierto agrupación Revolú	Agrupación Revolú	Canchas La Victoria - Avenida carrera 4 este, entre calles 40 sur y calle 39 A sur - Barrio La Victoria	San Cristóbal
31	Miércoles	14/12/22	10:30	TOMSA, volver al centro	Quimera infancia	CDC Colinas y Molinos II - Carrera 13 B No. 31 G - 40 Sur - Barrio Gustavo Restrepo	Rafael Uribe Uribe
32	Viernes	16/12/22	7:00	La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer	Flor de Cerezo	Centro de Atención Prioritaria en Salud CAPS Candelaria la Nueva - Cruce de Avenida Villavicencio con carrera 51 - Frente al centro comercial Plaza el Ensueño - Barrio Candelaria La Nueva	Ciudad Bolívar
33	Viernes	16/12/22	10:00	Marabunta	Marabunta	Parque Prados de la Alameda - Calle 17D No.136B 2 - Barrio Prados de la Alameda	Fontibón
34	Sábado	17/12/22	12:00	La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer	Flor de Cerezo	Casa de la Cultura de Tunjuelito - Diagonal 52D Sur No. 27 21 - Barrio El Carmen	Tunjuelito

35	Sábado	17/12/22	13:00	Bambazú Folclor	Bambazú Folclor	Parque Maria Paz - Carrera 82 No 2A 60 - Barrio María Paz	Kennedy
36	Sábado	17/12/22	16:00	Kory y Kynu dos pequeños valientes	Colectivo Artístico Acto-gato Teatro	Fundación Casa Vuelo - Av Caracas No. 62 33 - Barrio Chapinero Central	Chapinero
37	Sábado	17/12/22	16:00	Bulla en el Barrio	Guineo Verde Agrupación Bullerenguera	Parque Villas de Granada - Calle 77 No 112 23 - Barrio Villa de Granada	Engativá
38	Domingo	18/12/22	14:30	De camino a la tradición	Clepsidra Teatro	Nodo de La Concordia - Calle 12 C Carreara 1 A - Barrio La Concordia	La Candelaria
39	Domingo	18/12/22	16:00	Fracasos de amor - Desmontaje & Ensamble	Artillería Teatro	Parque del Barrio San Luis - Transversal 8 Este calle 97 - Barrio San Luis	Chapinero
40	Lunes	19/12/22	19:00	De camino a la tradición	Clepsidra Teatro	Calle del barrio Laureles III - Carrera 80M 75 04 Sur	Bosa
41	Miércoles	21/12/22	10:00	Show ilusionismo del Mago Jasper	Mago Jasper	Jardín infantil Santa Teresita - Avenida carrera 15 Este No. 61A 41 Sur - Barrio Los Libertadores	San Cristóbal
42	Miércoles	21/12/22	10:00	Locomotora Circo	Saltimbanko Kr3w	Idipron San Cristóbal - Calle 37B bis sur No. 3 25 este - Barrio La Victoria	San Cristóbal

43	Viernes	23/12/22	17:00	Agrupación Dinastía	Agrupación Dinastía	Predio El Tesoro - Vereda Arrayanes	Usme
44	Viernes	23/12/22	17:00	Lúcifer	La Contra	Centro Comercial Plaza Imperial - Plazoleta posterior - Carrera 104 No 148 07 - Barrio Las Mercedes	Suba

La presente no obra sobre los pagos a terceros que se deriven de la referida contratación.

Se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de diciembre de 2022.

JULIE CORTES
C.C..53.002.321 de Bogotá
Corporación Topofilia
Cargo Coordinador General del proyecto

NATALIA PAIBA
C.C. 1022416228
Corporación Topofilia
Cargo Apoyo operativo

JULIAN ALBARRACIN AYALA
C.C. 80.013.517
Instituto Distrital de las Artes Idartes
Contratista
Apoyo a la Supervisión

WILLIAM EDUARDO VARGAS ESPITIA
C.C. 79.848.827
Instituto Distrital de las Artes Idartes
Contratista

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo seis:

Actas de reuniones de comité operativo y seguimiento.

ASUNTO: 4to COMITÉ TÉCNICO convenio de asociación 2031-2022		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** CEC
LUGAR: PLATAFORMA MEET	**FECHA**:30/11/2022	**HORA:** 09:00 AM

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Leyla Castillo Ballen	Subdirección de Formación Artística	Subdirectora	leyla.castillo@idartes.gov.co	--	Asistencia Virtual
Julian Albarracín Ayala	Subdirección de Formación Artística	Contratista	julian.albarracin@idartes.gov.co	--	Asistencia Virtual
Fernán Augusto Galeano	Subdirección de Formación Artística	Contratista	fernan.galeano@idartes.gov.co	--	Asistencia Virtual
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Dirección administrativa	topofilia@gmail.com	--	Asistencia Virtual
Yasmile Rocío Saavedra	Corporación Topofilia	Apoyo administrativo	arteyculturatopofiliaorg@gmail.com	--	Asistencia Virtual
Jacqueline Andrea Contreras	Subdirección de Formación Artística	Contratista	jacqueline.contreras@idartes.gov.co	--	Asistencia Virtual
Lorena Guadalupe Rico	Subdirección de Formación Artística	Contratista	lorena.rico@idartes.gov.co	--	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de participantes y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Validación de aportes asociado
4. Plazos y productos para la entrega del cuarto informe para pago
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de participantes y verificación del quórum

Se instala el cuarto comité relacionado al convenio de asociación 2031-2022**,** desde los equipos por parte del Idartes y Corporación Topofilia se hace la presentación de cada uno de los roles y alcances de la siguiente manera:

CORPORACIÓN TOPOFILIA
Coordinación y dirección administrativa: Julie Cortés
Apoyo administrativo: Yasmile Rocío Saavedra - invitada

PROGRAMA CULTURAS EN COMÚN
Ordenadora del Gasto - supervisora :Leyla Castillo Ballen
Apoyo a la supervisión misional: Julián Albarracín Ayala
Apoyo a la supervisión financiera: Fernán Augusto Galeano
Apoyo administrativo: Guadalupe Rico - invitada
Profesional universitario: Victor Hugo Gonzalez - invitada

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Gestora administrativa misional: Jacqueline Andrea Contreras - Secretaría técnica

2. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez verificado el quórum y realizada la presentación de cada uno de los miembros del comité y los invitados se procede a la lectura de la propuesta del orden del día y se aprueba la misma para dar continuidad al presente comité

3. Validación de aportes asociado

PROYECTO "EL ARTE Y LA CULTURA MÁS CERCA DE TODOS 2022"

TopofiliaOrg 2022

OBJETIVO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
									IDARTES	TOPOFILIA	
										EFECTIVO	ESPECIE
1	Fomentar procesos para la ciudadanía en espacios territoriales de participación y concertación, promovemos los derechos culturales.	Realizar 45 encuentros artísticos culturales comunitarios en las diferentes localidades de Bogotá.	GASTOS DE ALQUILER	Alquiler tipo trailer tipo Bulto	Alquiler	45	$ 240.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Muebles para trailer tipo Bulto	Bafle/caja tipo ballestero en madera de percusión Material: impermeable Color negro Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 80.000,00	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Mesa tendera en madera	Medidas: 120 cm largo x 45 cm ancho x 75 cm alto Material: madera terciada Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 70.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Avisos	Pendón en tela de color Con estampados a full color de los diseños suministrados por Cultura en Común Puestos en cada uno de los lugares de presentación Con medidas que lo permitan Cubrimiento de mesa tendera en madera	Alquiler	45	$ 20.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Vestuario	Alquiler 3 chalecos y 3 maletines 1 chaleco y 1 maletín Color 1 chaleco y 1 maletín negro 1 maletín Rojo Vestuario Según las tallas de los artistas Maletines creados en malla reciclada y piel de color o estilo, proceso deportivo en seco. Proceso de moldeo en cuello del pasamontaña, creación diamantada en parte Hebilla, Primera y accesorios con textura según el personaje Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 200.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Gramola eléctrica	Alquiler de 15 toperer de gramola eléctrica Estos toperer tienen las siguientes características: - Medidas de 100 cm x 100 cm - Color verde - Calibre 18 cm - No contiene pólomo ni escritorio	Alquiler	45	$ 130.000,00	$ 5.760.000,00	$ 4.750.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Silla tipo puff para	Alquiler de 10 sillas tipo puff para Cada puff con las siguientes características: - Lona impermeable - Colores variados - Sin diseños estampados - No contiene pólomo ni escritorio	Alquiler	45	$ 100.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		
		GASTOS DE ALQUILER	Bombonas	Alquiler de 20 metros de bombonas o gramola de sonido - Comunicación de tipo cables, Cultura en Común, Etc - Tela impermeable	Alquiler	45	$ 30.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00		

De acuerdo a la socialización realizada por Julián Albarracín, se proyectan los compromisos del asociado descritos dentro del presupuesto generado en la presentación de la propuesta del convenio. De acuerdo a esto se tiene que dentro d elos siguientes ítems se encuentra desagregado el aporte del asociado

RUTAS DE LA MEMORIA:

- **Crear y circular contenidos audiovisuales que dialoguen con las comunidades - gastos de alquiler - alquiler de los equipos:** 13 jornadas de grabación, aporte en especie (equipo de grabación)
- **Recurso humano:** 13 jornadas de grabación, acompañamiento

Localidades de las rutas pendientes: Engativá y usme

Por lo anterior y teniendo en cuenta el proceso relacionado al seguimiento del convenio se solicita que por parte del asociado Corporación Topofilia se aclare cada uno de los productos relacionados y se de cuenta de esto dentro de los informes de gestión y financieros, toda vez que se evidencia que hasta el momento no se cuenta con los soportes requeridos por la entidad.

Atendiendo a esto Julie Cortés como representante de la corporación indica

a. Para el alquiler de equipos se contará con un equipo que se encargue del "making of" de los procesos de las rutas que se encuentren en grabación a partir de la fecha
b. Se contará con dos personas que acompañan el ejercicio del territorio para la grabación durante cada uno de los días de rodaje
c. Se contará con evidencias de todos los elementos y/o proveedores que se integren a este ejercicio dentro

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

de las obligaciones del convenio y para la presentación de informes

Se da claridad que los soportes requeridos deben ajustarse de acuerdo a los lineamientos del programa y de la entidad, de manera tal que se pueda evidenciar con claridad el aporte del asociado durante la ejecución del convenio.

4. Plazos y productos para la entrega del cuarto informe para pago

Para esto el gestor a cargo del programa Julián Albarracín indica junto con Fernán galeano y Guadalupe Rico indican que la entrega de cada uno de los productos, así como el informe presupuestal y de gestión se deben enviar para las primeras revisiones durante la última semana de diciembre, de manera tal que se puedan generar de ser necesario, los ajustes correspondientes de manera oportuna.
Adicional se aclara que para la entrega de este informe se debe contar con una ejecución total del 90%, por lo que se hará una revisión exhaustiva de cada una de las evidencias que den cuenta de los pagos a proveedores, insumos y alquileres.
Es importante indicar a los proveedores que presten su servicio en el mes de diciembre que la fecha aproximada para el desembolso será la última semana de enero o primera de febrero de 2023, esto teniendo en cuenta los desembolsos programados por la entidad y los trámites presupuestales respectivos.
De acuerdo a esto se da por terminado el presente comité, con los acuerdos establecidos por parte de la Corporación Topofilia y aprobados por la supervisión del convenio en pleno.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Proyectar el informe para pago solicitado	Corporación Topofilia	última semana de diciembre
Generar las revisiones correspondientes de los informes entregados	Fernán Galeano, Guadalupe Rico, Julián Albarracín	última semana de diciembre

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

PROYECTO "EL ARTE Y LA CULTURA MÁS CERCA DE TODOS 2022"

TopofiliaOrg 2022

OBJETIVO		ACTIVIDAD	COMPONENTE	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
										IDARTES	TOPOFILIA	
											ESPECIE	EFECTIVO
1	Fomentar procesos para la ciudadanía en espacios territoriales de participación y concertación , promoviendo los derechos culturales.	Realizar 45 encuentros artisticos culturales comunitarios en las diferentes localidades de Bogotá.	**GASTOS DE ALQUILER**	Alquiler teatrinos tipo Butai	Alquiler de 2 teatrinos tipo Butai: Capacidad para 6 láminas de tamaño de 100 cm x 70 cm y 4mm de calibre, cada una. Tener en cuenta margen o marco Material: madera MDF Color: café Dos puertas y aldaba Asegurable a base (mesa de madera) Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 240.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Estuches para teatrinos tipo Butai	Estuche duro, tipo batería o set de percusión Material impermeable Color negro Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 50.000,00	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Mesa retráctil en madera	Medidas: 120 cm largo x 60 cm ancho x 75 cm alto Material: madera Retráctil Puestas en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 70.000,00	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Faldón	Faldón en tela de color. Con estampados a ful color de los diseños suministrados por Culturas en Común Puestos en cada uno de los lugares de presentación Con medidas que le permitan cubrir totalmente la mesa retráctil en madera	Alquiler	45	$ 20.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Vestuario	Alquiler 2 atuendos y 3 máscaras: 1 atuendo y 1 máscara Colibrí 1 atuendo y 1 máscara Ardilla 1 máscara Pollo. Vestuario: Según las tallas de los actores Máscaras: creadas en molde negativo a partir del actor o actriz, proceso de positivo en Yeso. Proceso de moldeo en arcilla del personaje, creación de máscara en papel maché. Pintura y accesorios con texturas según el personaje Puestos en cada uno de los lugares de presentación	Alquiler	45	$ 200.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Grama sintética	Alquiler de 10 tapetes de grama sintética Cada tapete con las siguientes características: - Medidas de 100 cm x 100 cm - Color verde - Calibre 10 cm - No contener plomo ni elastano	Alquiler	45	$ 78.577,79	$ 3.536.000,55	$ 3.536.000,55		
			GASTOS DE ALQUILER	Sillas tipo puff pera	Alquiler de 10 sillas tipo puff pera Cada puff con las siguientes características: - Lona impermeable - Colores variados - Sin diseños ni estampados - No contener plomo ni elastano	Alquiler	45	$ 100.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Banderines	Alquiler de 20 metros de banderines colgantes de colores - Con impresión de logos Idartes, Culturas en Común, TAI - Tela impermeable	Alquiler	45	$ 30.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Parlantes	Alquiler de 2 parlantes con las siguientes características: Parlante profesional con un mezclador de canales y control Bluetooth Alimentado con batería para 12 horas Peso: 8 kilogramos Potencia de salida: 112 dB Efectos: EQ, reverb, chorus y delay Entradas: 2 XLR/TRS 1 de 1/4 de pulgada y otra de 1/8 Debe contener posibilidad de conexión fantasma para micrófonos de condensador y función de atenuación para bajar el volumen de la música al reproducir una voz Salida: 2 puertos USB 3.0, 1 para auriculares y 1 de 1/4 para otros dispositivos Inhalámbrico Potencia 10,000 wts	Alquiler	45	$ 450.000,00	$ 20.250.000,00	$ 20.250.000,00		

2	Crear y circular contenidos audiovisuales artísticos y culturales, que dialoguen con las memorias, espectativas y conocimientos locales.	Realizar 13 jornadas de grabación rodaje, de las diferentes actividades que resulten del desarrollo	**GASTOS DE ALQUILER**	Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes *Una (1) Cámara (principal) 4K con soporte de objetivos 28mm, 50mm y 85 mm + Metabones AF/EF + baterías + monitor, soporte de grabación de alta velocidad y tasa de beat *Una (1) Cámara (making off) con objetivos 50mm y 28 mm + baterías Alta Definición Real (HD): 1920 x 1080 HD: 1280 x 720 Video en 4K con intervalo de tiempo: 3840 x 2160. *Un (1) Grip de cámara: 1 Ronin S /1 Tripode /1 Soporte fly ronin / 2 Tripodes C Stand / 1 Papillon 3x3 con marco Flex e icopores *Un (1) Kit de lentes: 1 Rokinon 14 mm F 3.5 / 1 Rokinon 24 mm F 1.5 / 1 Rokinon 35 mm F 1.5 / 1 Rokinon 85 mm F 1.5 / 1 Canon EF 70 - 20 mm F 2.8 / 1 Canon EF 50 mm F 1.4 *Un (1) Drone plegable con una cámara de grabación 4K estabilizada con su control de radio incluido con una transmisión en directo de 1080P / 720P con un kit de 4 baterías *Un (1) Kit de sonido: 2 mic de solapa / 1 mic boom y 1 Grabadora de audio digital con microfono de alta calidad, memorias de repuesto y baterías. *Un (1) Kit de iluminación: 2 reflectores de luz led 150 a 200 wt fría y cálida con opción de dimerizar + Tripodes + Flex + Filtros *Un (1) kit Eléctrico: extensiones de corriente y multitomas **Nota**: Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y/o dramáticas de rodaje que	Alquiler de equipos x jornada de grabación	13	$ 6.538.462,00	$ 85.000.006,00	$ 34.300.000,00	$ 25.350.000,00	
3	Generar espacios de articulación y concertación de acciones y estrategias, en torno a perspectivas interculturales que potencializan la terrorialización.	Desarrollar cuatro (4) jornadas y/o encuentros culturales y sociales.	**GASTOS DE ALQUILER**	Sistema de amplificación	*Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores paramétricos, salidas xlr, auxiliares y efectos. *Dos (2) parlantes activos de 750 wts con sus trípodes *Un (1) sistema de cableado eléctrico y cableado de señal *Dos (2) cajas directas pasivas *Dos (2) cables trs a 1/8 para conectar audio de computadoras y dispositivos móviles *Un (1) microfóno inalámbrico de mano *Una base de micrófono tipo boom *Una carpa de 2x2 para protección de equipo **Nota:** Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad	Alquiler de amplificación x jornada	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la reproducción de archivos multimedia con salida hdmi **Nota:** Estos insumos se deben entregar, instalar y recoger en el lugar de la actividad	Alquiler computador x jornada	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para proyeccción back o front **Nota:** Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad	Alquiler Pantallas x jornada	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00		
			GASTOS DE ALQUILER	Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 lumens con lente gran angular y entrada hdmi **Nota**: Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad	Alquiler Proyectores de video x jornada	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00		
			MATERIALES E INSUMOS	Láminas	Material: acrílico, madera o aglomerado Medidas: 100 cm x 70 cm. Calibre 4 mm Impresas a full color Las ilustraciones de las láminas serán suministradas por Culturas en Común Puestas en cada uno de los lugares de presentación	Lámina	24	$ 110.000,00	$ 2.640.000,00	$ 2.640.000,00		
			MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades presenciales	Barras de plastilina de 250 gramos cada una Colores variados No tóxica	Barra de plastilina de 250 gm	55	$ 12.000,00	$ 660.000,00	$ 660.000,00		
			MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades presenciales	Cajas pequeñas de plastilina 9 colores cortos 24 cm3 No tóxica	Caja de plastilina	2250	$ 1.984,00	$ 4.464.000,00	$ 4.464.000,00		
			MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades presenciales	Tiza Cajas de 100 tizas de colores cada una Lavable No tóxica	Caja de 100 unidades	3	$ 35.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00		

			MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades presenciales	01 Tabla o base en madera de 63 cms x 53 cms de 5 milímetros de grosor. 01 Urna en acrílico transparente de 3mm. Medidas: 60 cm x 50 cm x 30 cm alto 15 metros de alambre o cable de cobre 12 milímetros para la estructura de los personajes. 15 m 01 Mesa de madera retráctil o desarmable para exhibición: Medidas: 60 cm x 50 cm x 60 cm de alto	Kit	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00		
2	Crear y circular contenidos audiovisuales artísticos y culturales, que dialoguen con las memorias, espectativas y conocimientos locales.	Realizar 13 jornadas de grabación rodaje, de las diferentes actividades que resulten del desarrollo	**RECURSO HUMANO**	Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	*Un (1) productor general de proyecto para todas las fases. *Un (1) Asistente de producción de campo *Un (1) Operador de camara principal *Un (1) Operador cámara making of *Un (1) Operador de Drone *Un (1) Operador de sonido *Un (1) gafer o electricista **Nota**: El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.	Jornadas de grabación	13	$ 3.000.000,00	$ 39.000.000,00	$ 28.000.000,00		$ 11.000.000,00
3	Generar espacios de articulación y concertación de acciones y estrategias, en torno a perspectivas interculturales que potencializan la terrorialización.	Desarrollar cuatro (4) jornadas y/o encuentros culturales y sociales.	**RECURSO HUMANO**	Recurso humano necesario para edición y posproducción audiovisual.	Personal para Montaje, edición no lineal, colorización y finalización en UHD 4K para cuatro (4) registros audiovisuales cada uno así: a) video y audio de 45 min b) video y audio de 12 min c) video y audio trailer 3 min d) video y audio detrás cámaras 6 min *Postproducción de sonido. Mezcla, ecualización y preparación. *Animación y graficación, desarrollo e implementación de la identidad gráfica que se defina *Subtitulado (todas las piezas)	Registros entregados	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00		
4	Fortalecer los procesos comunitarios en Bogotá, generando cadenas de valor sostenibles en sus habitantes.	Realizar la contratación del recurso humano necesario para la realización del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común.	**RECURSO HUMANO**	Recurso humano que recopile las memorias del proceso	Entrega de material en medio físico de los 13 procesos de rodaje	Recurso humano	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00		
			RECURSO HUMANO	Vincular Portadores, sabedores y/o cultores	Vincular personas que acompañen procesos de memoria cultural que se denominan cultores, portadores y sabedores	Recurso humano	12	$ 900.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00		
			RECURSO HUMANO	Contratación de líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales	Vinculación de líderes comunitarios, pedagogos o formadores alternativos que implementan procesos de formación o currículos ocultos en los territorios	Recurso humano	18	$ 400.000,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00		
			RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes locales con experiencia de larga trayectoria	Vinculación de ponentes locales en el marco del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común	Recurso humano	6	$ 800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00		
			RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes nacionales y/o académicos con experiencia de larga trayectoria	Vinculación de ponentes nacionales en el marco del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común	Recurso humano	5	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00		
			RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes internacionales y/o académicos con experiencia de larga trayectoria	Vinculación de ponentes internacionales en el marco del Segundo Diálogo Internacional Culturas en Común	Recurso humano	3	$ 4.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00		
			RECURSO HUMANO	Servicios artísticos	Contratación de funciones artísticas Artes escénicas Entre 45 y 60 minutos de duración	Función artística	80	$ 2.000.000,00	$ 160.000.000,00	$ 160.000.000,00		

5	Desarrollar y planificar cada una de las fases y componentes del proyecto en las áreas administrativas, financieras y operativas.	Realizar la contratación del recurso humano necesario para la realización del proyecto.	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	Coordinador general del proyecto	Garantizar un (1) coordinador idóneo que realice el seguimiento y ejecución de actividades del convenio. Profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, y/o ciencias sociales y humanas, y mínimo 2 años de experiencia profesional	Recurso humano	1	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00			
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	Auxiliar administrativo	Garantizar un (1) auxiliar de apoyo administrativo que realice el seguimiento, entrega de información e informes. Experiencia de mínimo 2 años en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable y/o financiero.	Recurso humano	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00			
			GASTOS ADMINISTRATIVOS	Asistente logístico operativo	Garantizar un asistente logístico que acompañe las acciones operativas de producción y logística de cada actividad o insumo requerido.	Recurso humano	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00			
TOTAL									$ 451.905.006,55	$ 390.205.000,55	$ 25.350.000,00	$ 11.000.000,00	
GRAN TOTAL									$ 426.555.000,55	$ 390.205.000,55	$ 36.350.000,00		



Julie Alexandra Cortés Bautista
Representante Legal
TopofiliaOrg

ANEXO TÉCNICO CONVENIO 2022

COMPONENTE	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL	APORTE	APORTE	DIFERENCIA	TRASLADO	PRESUPUESTO	VLR UNITARIO
GASTOS DE ALQUILER	Alquiler teatrinos tipo Butai	Alquiler de 2 teatrinos tipo Butai:	Alquiler	45	$10.800.000	$10.800.000		- $8.528.985		$10.800.000	$240.000
GASTOS DE ALQUILER	Estuches para teatrinos tipo Butai	Estuche duro, tipo batería o set de percusión	Alquiler	45	$2.250.000	$2.250.000		$585.540		$2.250.000	$50.000
GASTOS DE ALQUILER	Mesa retráctil en madera	Medidas: 120 cm largo x 60 cm ancho x 75 cm alto	Alquiler	45	$3.150.000	$3.150.000		$2.827.845		$3.150.000	$70.000
GASTOS DE ALQUILER	Faldón	Faldón en tela de color.	Alquiler	45	$900.000	$900.000		$470.475		$900.000	$20.000
GASTOS DE ALQUILER	Vestuario	Alquiler 2 atuendos y 3 máscaras:	Alquiler	45	$9.000.000	$9.000.000		$409.320		$9.000.000	$200.000
GASTOS DE ALQUILER	Grama sintética	Alquiler de 10 tapetes de grama sintética	Alquiler	45	$6.750.000	$6.750.000		$5.515.110	- $3.215.110	$3.534.890	$78.553
GASTOS DE ALQUILER	Sillas tipo puff pera	Alquiler de 10 sillas tipo puff pera	Alquiler	45	$4.500.000	$4.500.000		$2.889.270		$4.500.000	$100.000
GASTOS DE ALQUILER	Banderines	Alquiler de 20 metros de banderines colgantes de	Alquiler	45	$1.350.000	$1.350.000		$383.535		$1.350.000	$30.000
GASTOS DE ALQUILER	Parlantes	Alquiler de 2 parlantes con las siguientes	Alquiler	45	$20.250.000	$20.250.000		$1.457.910		$20.250.000	$450.000
GASTOS DE ALQUILER	Alquiler de equipos de grabación	A continuación se presenta una referencia de equipos,	Alquiler de equipos x jornada	13	$96.850.000	$71.500.000	$25.350.000	$48.750.000	- $37.200.000	$59.650.000	$4.588.462
GASTOS DE ALQUILER	Sistema de amplificación	*Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores	Alquiler de amplificación x	4	$8.000.000	$8.000.000		$2.000.000		$8.000.000	$2.000.000
GASTOS DE ALQUILER	Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la	Alquiler computador x	4	$1.000.000	$1.000.000		$600.000		$1.000.000	$250.000
GASTOS DE ALQUILER	Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para	Alquiler Pantallas x jornada	4	$1.200.000	$1.200.000		- $2.800.000	$2.800.000	$4.000.000	$1.000.000
GASTOS DE ALQUILER	Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 lumens con lente gran angular y	Alquiler Proyectores de	4	$2.400.000	$2.400.000		- $2.400.000	$2.400.000	$4.800.000	$1.200.000
MATERIALES E INSUMOS	Láminas	Material: acrílico, madera o aglomerado	Lámina	24	$2.640.000	$2.640.000		$2.640.000		$2.640.000	$110.000
MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades	Barras de plastilina de 250 gramos cada una	Barra de plastilina de 250	55	$660.000	$660.000		$660.000		$660.000	$12.000
MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades	Cajas pequeñas de plastilina	Caja de plastilina	2250	$15.750.000	$15.750.000		$13.250.000	- $11.284.890	$4.465.110	$1.984
MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades	Tiza	Caja de 100 unidades	3	$105.000	$105.000		$105.000		$105.000	$35.000
MATERIALES E INSUMOS	Materiales fungibles para actividades	01 Tabla o base en madera de 63 cms x 53 cms de 5	Kit	1	$600.000	$600.000		$600.000		$600.000	$600.000
RECURSO HUMANO	Recurso humano para las diferentes	*Un (1) productor general de proyecto para todas las	Jornadas de grabación	13	$39.000.000	$28.000.000	$11.000.000	- $2.956.250		$39.000.000	$3.000.000
RECURSO HUMANO	Recurso humano necesario para	Personal para Montaje, edición no lineal, colorización y	Registros entregados	4	$8.000.000	$8.000.000		- $2.000.000		$8.000.000	$2.000.000
RECURSO HUMANO	Recurso humano que recopile las	Entrega de material en medio físico de los 13 procesos	Recurso humano	1	$3.000.000	$3.000.000		$2.600.000	- $2.400.000	$600.000	$600.000
RECURSO HUMANO	Vincular Portadores, sabedores y/o	Vincular personas que acompañen procesos de	Recurso humano	12	$9.600.000	$9.600.000		- $1.200.000	$1.200.000	$10.800.000	$900.000
RECURSO HUMANO	Contratación de líderes comunitarios,	Vinculación de líderes comunitarios, pedagogos o	Recurso humano	18	$14.400.000	$14.400.000		$7.200.000	- $7.200.000	$7.200.000	$400.000
RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes locales con	Vinculación de ponentes locales en el marco del	Recurso humano	6	$4.800.000	$4.800.000		$1.200.000		$4.800.000	$800.000
RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes nacionales	Vinculación de ponentes nacionales en el marco del	Recurso humano	5	$5.000.000	$5.000.000		- $3.000.000	$5.000.000	$10.000.000	$2.000.000
RECURSO HUMANO	Contratación de ponentes	Vinculación de ponentes internacioales en el marco del	Recurso humano	3	$3.600.000	$3.600.000		- $8.400.000	$9.900.000	$13.500.000	$4.500.000
RECURSO HUMANO	Servicios artísticos	Contratación de funciones artísticas	Función artística	80	$120.000.000	$120.000.000		- $80.000.000	$40.000.000	$160.000.000	$2.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO	Coordinador	Garantizar un (1) coordinador idóneo que realice el seguimiento y ejecución de actividades del convenio.	Recurso humano	1	$16.000.000	$16.000.000		$16.000.000		$16.000.000	$16.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO	Auxiliar administrativo	realice el seguimiento, entrega de información e informes. Experiencia de mínimo 2 años en cargos o	Recurso humano	1	$7.000.000	$7.000.000		$7.000.000		$7.000.000	$7.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO	Asistente logístico operativo	acciones operativas de producción y logística de cada actividad o insumo requerido.	Recurso humano	1	$8.000.000	$8.000.000		$8.000.000		$8.000.000	$8.000.000
					$426.555.000	$390.205.000	$36.350.000	$13.858.770	$0	$426.555.000	$0

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo siete:

Contratación recurso humano

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Romero Gamboa Jorge Enrique**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**866**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**19.310.365**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 67 167 79 CA 144					
CORREO	jorge.romero.ringlete@gmail.com					
TELEFONO	3213105611					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Un títere enamorado Dirección exacta para presentar la función: Centro Cultural Sikuwayra - Carrera 68C No. 02 - 04 - Barrio Floresta Sur Fecha y hora: 29-oct-2022 - 11:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 29 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Romero Gamboa Jorge Enrique

CC 19.310.365 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	**Romero Gamboa Jorge Enrique**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**872**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**19.310.365**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 67 167 79 CA 144					
CORREO	jorge.romero.ringlete@gmail.com					
TELEFONO	3213105611					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Un títere enamorado Dirección exacta para presentar la función: Conjunto Residencial Parque Macarena III - Calle 81 sur No. 80 L – 20 Fecha y hora: 30-oct-2022 - 11:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 30 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

Jorge Romero

FIRMA DEL CONTRATISTA

Romero Gamboa Jorge Enrique

CC 19.310.365 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Quesada Medina Jorge Enrique**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**871**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.838.553**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 77 I 65 B 44 SUR					
CORREO	actogato.teatro@gmail.com					
TELEFONO	3165226475					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Kory y Kynu dos pequeños valientes Dirección exacta para presentar la función: Coliseo del parque La Fragua - Carrera 31 No. 14B 57 Sur - Barrio La Fragua Fecha y hora: 31-oct-2022 - 15:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Quesada Medina Jorge Enrique

CC 79.838.553 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Correa Restrepo Julián David**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**873**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**71.709.152**	**De**	**Medellín**		
DIRECCIÓN	CL 53 3 27 TO 4 AP 702					
CORREO	cjuliandavid2@gmail.com					
TELEFONO	315 3344557					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Lectura de texto Dirección exacta para presentar la función: Sala múltiple Planetario de Bogotá - Calle 26 No. 5 93 Fecha y hora: 04-nov-2022 - 16:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 04 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Correa Restrepo Julián David

CC 71.709.152 De Medellín

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)				No ORDEN DE SERVICIO	874
IDENTIFICACIÓN	Nit	901483995-3	De	NA		
DIRECCIÓN	CL 50 13 57					
CORREO	somosmambako@gmail.com					
TELEFONO	3124859537					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Mambako y circo Dirección exacta para presentar la función: Parque Portal de la Autopista - Calle 157 No. 178 60 - Barrio San Antonio Noroccidental Fecha y hora: 12-nov-2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$2.000.000
Valor en letras:	Dos millones de pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 12 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (I

Nit 901483995-3 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**875**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**901483995-3**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CL 50 13 57					
CORREO	somosmambako@gmail.com					
TELEFONO	3124859537					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Mambako y circo Dirección exacta para presentar la función: IED Ricaurte Sede A - Carrera 27 No 7 48 Fecha y hora: 23-nov-2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 23 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS
(Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)

Nit 901483995-3 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**876**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**901483995-3**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CL 50 13 57					
CORREO	somosmambako@gmail.com					
TELEFONO	3124859537					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Mambako y circo Dirección exacta para presentar la función: IED El Jazmín - Calle 1H No. 40D 13 - Barrio El Jazmín Fecha y hora: 11-nov-2022 - 09:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 11 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (I

Nit 901483995-3 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mayorga Henao David Leonardo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**877**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.220.546**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 36 CL 25 A 77 AP 601					
CORREO	parienterafael785@gmail.com					
TELEFONO	3108150142					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Luchando por lo nuestro Dirección exacta para presentar la función: Hacienda El Figuerón - Vereda el Verjón Bajo zona rural Chapinero (cerca al Alto de Silverio). Fecha y hora: 12/nov/2022 - 16:30 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 12 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mayorga Henao David Leonardo

CC 80.220.546 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mayorga Henao David Leonardo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**878**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.220.546**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 36 CL 25 A 77 AP 601					
CORREO	parienterafael785@gmail.com					
TELEFONO	3108150142					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Luchando por lo nuestro Dirección exacta para presentar la función: Cancha del colegio Gimnasio Juan de la Cruz Varela - Vereda La Unión. Fecha y hora: 19/nov/2022 - 13:30 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 19 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mayorga Henao David Leonardo

CC 80.220.546 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**López Pineda Leidy Yohana**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**879**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.018.479.577**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 4 D 55 11					
CORREO	bboyyiyo2007@hotmail.com					
TELEFONO	3124328356					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Elementos fundamentales del hip hop Dirección exacta para presentar la función: IED Manuel Elkin Patarroyo - Carrera 3D No. 33 75 - Barrio La Perseverancia. Fecha y hora: 17/nov/2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 17 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA
López Pineda Leidy Yohana
CC 1.018.479.577 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS (Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**880**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**901483995-3**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CL 50 13 57					
CORREO	somosmambako@gmail.com					
TELEFONO	3124859537					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Mambako y circo Dirección exacta para presentar la función: Parque Biblioteca Virgilio Barco - Monumento Homenaje Muisca - Av. Cra. 60 No. 57 60 . Fecha y hora: 19-nov-2022 - 11:10 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 19 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA
CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO SAS
(Rep. Legal - Yuli Alexandra Suárez Rodríguez)
Nit 901483995-3 De NA

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	**Muñoz Suaza Natalia**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**881**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.079.183.801**	**De**	**Campoalegre**		
DIRECCIÓN	MZ 14 CA 10 BRR JORDAN PRIMERA ETAPA					
CORREO	monroyfabian07@gmail.com					
TELEFONO	3212641319					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Bambazú Folclor Dirección exacta para presentar la función: El Marqués del Once - Km 11 vía Choachí - Vereda El Verjón Fecha y hora: 20-nov-2022 - 14:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 20 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Muñoz Suaza Natalia

CC 1.079.183.801 De Campoalegre

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CORPORACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA SANKOFA (Rep. Legal Rafael Mario Palacios Callejas)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**882**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**900065369-6**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CL 20 B SUR 27 335 TO 1 AP 1104					
CORREO	sankofadanzafro@gmail.com					
TELEFONO	3103768357					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Detrás del sur, danzas para Manuel. Dirección exacta para presentar la función: Teatrino del Teatro Jorge Eliécer Gaitán - Carrera 7 No. 22 47 Fecha y hora: 18-nov-2022.

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 18 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA
CORPORACION CULTURAL AFROCOLOMBIANA SANKOFA (Rep. Legal Rafael Mario Palacios Callejas)
Nit 900065369-6 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mamian Benavides Juan Ricardo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**883**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.085.277.665**	**De**	**Pasto**		
DIRECCIÓN	CR 4 24 37 TO B AP 504					
CORREO	Jrmamianb@unal.edu.co					
TELEFONO	3017334946					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Marabunta. Dirección exacta para presentar la función: Colegio Hunza Sede B - Calle 128 B No. 87D 05 - Barrio El Jordán - Localidad de Suba Fecha y hora: 25-nov-2022 - 10:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 25 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mamian Benavides Juan Ricardo

CC 1.085.277.665 De Pasto

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**López Pineda Leidy Yohana**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**884**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.018.479.577**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 4 D 55 11					
CORREO	bboyyiyo2007@hotmail.com					
TELEFONO	3124328356					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Elementos fundamentales del hip hop Dirección exacta para presentar la función: Parque Carlos E. Restrepo - Carrera 17 calle 19 sur - Barrio Restrepo. Fecha y hora: 19/nov/2022 - 14:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 19 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

López Pineda Leidy Yohana

CC 1.018.479.577 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mosquera Moreno Sandra Catalina**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**885**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.907.878**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 17 SUR 39 75 IN 5 AP 410					
CORREO	diookajuarteafro@gmail.com					
TELEFONO	3107777030					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Raíz de Ebano Dirección exacta para presentar la función: Sala de teatro El Contrabajo - Carrera 62 A No.62C 28 Sur - Barrio Isla del Sol. Fecha y hora: 25/nov/2022 - 19:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

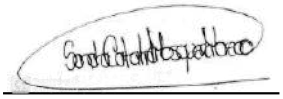
FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 25 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Mosquera Moreno Sandra Catalina

CC 52.907.878 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	Teatro Quimera (Jorge Fernando Ospina Sánchez - Rep. Legal)				No ORDEN DE SERVICIO	886
IDENTIFICACIÓN	Nit	800018470-1	De	NA		
DIRECCIÓN	CL 70 A 19 40					
CORREO	quimerainfancia@gmail.com					
TELEFONO	3024683084					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: TOMSA, volver al centro Dirección exacta para presentar la función: Zona verde Alcaldía Local de Puente Aranda - Calle 4 No. 31D 30 - Barrio Veraguas - Localidad Puente Aranda Fecha y hora: 26-nov-2022 - 13:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: **1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$2.000.000
Valor en letras:	Dos millones de pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Teatro Quimera (Jorge Fernando Ospina Sánchez - Rep. Legal)

Nit 800018470-1 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mosquera Moreno Sandra Catalina**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**887**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.907.878**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 17 SUR 39 75 IN 5 AP 410					
CORREO	diookajuarteafro@gmail.com					
TELEFONO	3107777030					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Raíz de Ebano Dirección exacta para presentar la función: Sala de teatro El Contrabajo - Carrera 62 A No.62C 28 Sur - Barrio Isla del Sol. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 19:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

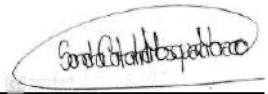
FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Mosquera Moreno Sandra Catalina

CC 52.907.878 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mosquera Moreno Sandra Catalina**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**888**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.907.878**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 17 SUR 39 75 IN 5 AP 410					
CORREO	diookajuarteafro@gmail.com					
TELEFONO	3107777030					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Raíz de Ebano Dirección exacta para presentar la función: Esquina de Prado - Calle 6 con carrera 9 - Barrio Santa Bárbara - Localidad La Candelaria. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 10:30 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

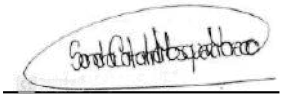
FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Mosquera Moreno Sandra Catalina

CC 52.907.878 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Rincón Alarcón Henry Alberto**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**889**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.223.341**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 8 2 25					
CORREO	henryrincon2003@gmail.com					
TELEFONO	3112703834					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Show ilusionismo del Mago Jasper Dirección exacta para presentar la función: Centro Crecer Rafael Uribe Uribe - Calle 41 B sur No. 21 36 - Barrio Quiroga. Fecha y hora: 25-nov-2022 - 10:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 25 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Rincón Alarcón Henry Alberto

CC 80.223.341 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	**Valencia Jiménez Buanerges**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**890**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.111.750**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 93 D 6 C 38 ET 7 C CA 101					
CORREO	dianaescalante90@gmail.com					
TELEFONO	3153284363					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: De serenata con el trío Nueva Imagen Dirección exacta para presentar la función: Salón comunal del Barrio San Antonio - Carrera 8D No 181 50 - Barrio San Antonio Fecha y hora: 27-nov-2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 27 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

Buanerges Valencia

FIRMA DEL CONTRATISTA

Valencia Jiménez Buanerges

CC 79.111.750 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Díaz Villamil Allisson Julihet**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**891**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.000.935.791**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 27 BIS # 73 D 88 SUR					
CORREO	batukilele@gmail.com					
TELEFONO	3223565021					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: El tambor y el arte como medios para la integración social Dirección exacta para presentar la función: Parque fundacional de Engativá - Calle 64 No 121 55 - Engativá Pueblo. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 10:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

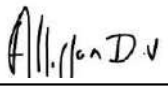
Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 27 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Díaz Villamil Allisson Julihet

CC 1.000.935.791 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Peralta Jurado Erika**				**No ORDEN DE SERVICIO**	892
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.856.410**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 17 43 46 AP 201					
CORREO	erika.peraltaju@gmail.com					
TELEFONO	3173764113					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer Dirección exacta para presentar la función: Parque JJ Vargas - Calle 67 No. 25 65 - Barrio JJ Vargas. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda. Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2022.

Erika Peralta J

FIRMA DEL CONTRATISTA

CC. 52.856.410 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Lizarazo Arciniegas Sergio Andrés**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**893**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.033.710.172**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 40 C 7 21 ESTE					
CORREO	artilleriateatro2022@gmail.com					
TELEFONO	3058823144					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Fracasos de amor - Desmontaje & Ensamble Dirección exacta para presentar la función: Teatro Experimental La Mama - Calle 63 No. 9 60 - Chapinero Alto. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 17:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

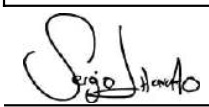
FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Lizarazo Arciniegas Sergio Andrés

CC 1.033.710.172 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Garzón Aragón Luz Ángela**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**894**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**38.288.466**	**De**	**Honda**		
DIRECCIÓN	CL 132 C BIS 107 B 38 BRR TIBABUYES					
CORREO	luz.garzona@gmail.com					
TELEFONO	3102024342					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Una voz en movimiento Dirección exacta para presentar la función: Castillo de las Artes - Calle 23 No. 14-19 - Barrio Santa Fé. Fecha y hora: 29/nov/2022 - 14:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 29 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2022.

Luz Angela Garzon Aragón

FIRMA DEL CONTRATISTA

Garzón Aragón Luz Ángela

CC 38.288.466 De Honda

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Peralta Jurado Erika**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**892**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.856.410**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 17 43 46 AP 201					
CORREO	erika.peraltaju@gmail.com					
TELEFONO	3173764113					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer Dirección exacta para presentar la función: **Plaza de la Hoja - Cra. 32 No. 19A 39 - Barrio Cundinamarca** Fecha y hora: 03/dic/2022 – 15:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 03 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

Erika Peralta J.

Erika Peralta Jurado

CC .52.856.410 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Vanegas Ayala Fabio Fidel**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**899**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**85.471.794**	**De**	**Santa Marta**		
DIRECCIÓN	CR 97 A 16 H 69					
CORREO	danzas_trietniadcfv@hotmail.com					
TELEFONO	3115792050					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Colombia Triétnica, Cundinamarca y Tolima Dirección exacta para presentar la función: Plaza de mercado San Carlos - Calle 51 Sur No. 19B 26 - Barrio San Carlos. Fecha y hora: 26/nov/2022 - 15:30 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 26 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Vanegas Ayala Fabio Fidel

CC 85.471.794 De Santa Marta

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Díaz Villamil Allisson Julihet**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**900**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.000.935.791**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 27 BIS # 73 D 88 SUR					
CORREO	batukilele@gmail.com					
TELEFONO	3223565021					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: El tambor y el arte como medios para la integración social Dirección exacta para presentar la función: Parque Puerto Rico - Carrera 8A calle 40 Sur - Barrio Puerto Rico. Fecha y hora: 10/dic/2022 - 11:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 10 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Díaz Villamil Allisson Julihet

CC 1.000.935.791 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mendoza Galeón Yonathan Yesid**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**901**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.073.244.693**	**De**	**Mosquera**		
DIRECCIÓN	CL 17 A 13 C 10 BL 3 AP 101					
CORREO	atodomalabar.bogota@gmail.com					
TELEFONO	3017741497					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Variette Femina Dirección exacta para presentar la función: El Castillo de las Artes - Calle 23 No.14-19 - Barrio Santa Fé. Fecha y hora: 07-dic-2022 - 15:45 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 07 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mendoza Galeón Yonathan Yesid

CC 1.073.244.693 De Mosquera

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Teatro Quimera (Jorge Fernando Ospina Sánchez - Rep. Legal)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**902**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**800018470-1**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	Cl. 70 A 19 40					
CORREO	quimerainfancia@gmail.com					
TELEFONO	3024683084					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: TOMSA, volver al centro Dirección exacta para presentar la función: CDC Colinas y Molinos II - Carrera 13 B No. 31 G - 40 Sur - Gustavo Restrepo. Fecha y hora: 14-dic-2022 - 10:30 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 12 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. el primer (01) día del mes de diciembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Teatro Quimera (Jorge Fernando Ospina Sánchez - Rep. Legal)

Nit 800018470-1 De NA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mamian Benavides Juan Ricardo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**906**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.085.277.665**	**De**	**Pasto**		
DIRECCIÓN	CR 4 24 37 TO B AP 504					
CORREO	Jrmamianb@unal.edu.co macaviladeliguori@gmail.com					
TELEFONO	3212469714					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Marabunta. Dirección exacta para presentar la función: Parque Prados de la Alameda - Calle 17D No.136B 2 - Barrio Prados de la Alameda. Fecha y hora: 16-dic-2022 - 10:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 16 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mamian Benavides Juan Ricardo

CC 1.085.277.665 De Pasto

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Gamboa Fajardo Edi Giovanni**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**907**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.843.130**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 58 N SUR 78 I 05					
CORREO	laclepsidrateatro@gmail.com					
TELEFONO	3214457789					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: De Camino a la Tradición. Dirección exacta para presentar la función: Nodo de La Concordia - Calle 12 C Carrera 1 A - Barrio La Concordia. Fecha y hora: 18-dic-2022 - 14:30 horas.

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 18 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Gamboa Fajardo Edi Giovanni

CC 79.843.130 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	Gómez Peñuela Gloria Patricia				No ORDEN DE SERVICIO	908
IDENTIFICACIÓN	CC	52.156.058	De	Bogotá		
DIRECCIÓN	CR 2 L 37 C 13 SUR					
CORREO	gloria.gomezp@gmail.com					
TELEFONO	3058773092					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Canciones para pensar. Dirección exacta para presentar la función: Coliseo vereda Nazareth - Sumapaz. Fecha y hora: 10-dic-2022 - 14:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	$2.000.000
Valor en letras:	Dos millones de pesos M/Cte.

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el item 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 10 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Gómez Peñuela Gloria Patricia

CC 52.156.058 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Hurtado Hurtado Plinio Jesús**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**909**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.874.671**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 12 G 19 SUR 11					
CORREO	revoluagrupacion@gmail.com					
TELEFONO	3115396094					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Concierto agrupación Revolú. Dirección exacta para presentar la función: Canchas La Victoria - Avenida carrera 4 este, entre calles 40 sur y calle 39 A sur - Barrio La Victoria. Fecha y hora: 10-dic-2022 - 19:00 horas.

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 10 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Hurtado Hurtado Plinio Jesús

CC 79.874.671 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Quesada Medina Jorge Enrique**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**913**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.838.553**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 77 I 65 B 44 SUR					
CORREO	actogato.teatro@gmail.com					
TELEFONO	3165226475					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Kory y Kynu dos pequeños valientes. Dirección exacta para presentar la función: Fundación Casa Vuelo - Av Caracas No. 62 33 - Barrio Chapinero Central. Fecha y hora: 17-dic-2022 - 16:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 17 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Quesada Medina Jorge Enrique

CC 79.838.553 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Peralta Jurado Erika**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**914**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.856.410**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 17 43 46 AP 201					
CORREO	erika.peraltaju@gmail.com					
TELEFONO	3173764113					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer Dirección exacta para presentar la función: Centro de Atención Prioritaria en Salud CAPS Candelaria la Nueva - Cruce de Avenida Villavicencio con carrera 51 - Frente al centro comercial Plaza el Ensueño - Barrio Candelaria La Nueva. Fecha y hora: 16/dic/2022 - 7:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 16 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

Erika Peralta J.

FIRMA DEL CONTRATISTA
Peralta Jurado Erika
CC 52.856.410 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Peralta Jurado Erika**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**915**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.856.410**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 17 43 46 AP 201					
CORREO	erika.peraltaju@gmail.com					
TELEFONO	3173764113					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: La Gaita en Bogotá se Viste de Mujer Dirección exacta para presentar la función: Casa de la Cultura de Tunjuelito - Diagonal 52D Sur No. 27 21 - Barrio El Carmen. Fecha y hora: 17/dic/2022 - 12:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 17 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

Erika Peralta J.

FIRMA DEL CONTRATISTA
Peralta Jurado Erika
CC 52.856.410 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Muñoz Suaza Natalia**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**916**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.079.183.801**	**De**	**Campoalegre**		
DIRECCIÓN	MZ 14 CA 10 BRR JORDAN PRIMERA ETAPA					
CORREO	monroyfabian07@gmail.com					
TELEFONO	3212641319					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Bambazú Folclor Dirección exacta para presentar la función: Parque Maria Paz - Carrera 82 No 2A 60 - Barrio María Paz. Fecha y hora: 17-dic-2022 -13:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 17 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Muñoz Suaza Natalia

CC 1.079.183.801 De Campoalegre

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Lizarazo Arciniegas Sergio Andrés**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**917**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.033.710.172**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 40 C 7 21 ESTE					
CORREO	artilleriateatro2022@gmail.com					
TELEFONO	3058823144					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Fracasos de amor - Desmontaje & Ensamble Dirección exacta para presentar la función: Parque del Barrio San Luis - Transversal 8 Este calle 97 - Barrio San Luis. Fecha y hora: 18/dic/2022 - 16:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

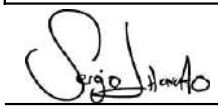
FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 18 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Lizarazo Arciniegas Sergio Andrés

CC 1.033.710.172 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Beltrán Jaramillo Giovanny Alberto**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**918**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.545.416**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 2 ESTE 49 36 SUR					
CORREO	kandelaria1517@gmail.com					
TELEFONO	3227362777					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Bulla en el Barrio. Dirección exacta para presentar la función: Parque Villas de Granada - Calle 77 No 112 23 - Barrio Villa de Granada. Fecha y hora: 17/dic/2022 - 16:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 17 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Beltrán Jaramillo Giovanny Alberto

CC 79.545.416 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Rincón Alarcón Henry Alberto**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**919**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.223.341**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 8 2 25					
CORREO	henryrincon2003@gmail.com					
TELEFONO	3112703834					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Show ilusionismo del Mago Jasper Dirección exacta para presentar la función: Jardín infantil Santa Teresita - Avenida carrera 15 Este No. 61A 41 Sur - Barrio Los Libertadores. Fecha y hora: 21-dic-2022 - 10:00 horas					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 22 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Rincón Alarcón Henry Alberto

CC 80.223.341 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Cifuentes Huertas Zonia Rocío**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**920**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.287.875**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCION	VDA OLARTE BOGOTA RURAL FCA LAS MERCEDES SEC HA					
CORREO	zoniach@hotmail.com					
TELEFONO	3187533947					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Agrupación Dinastía. Dirección exacta para presentar la función: Predio El Tesoro - Vereda Arrayanes - Localidad Usme. Fecha y hora: 23-dic-2022 - 17:00 horas

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (EPS, pensión y ARL), correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 23 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Cifuentes Huertas Zonia Rocío

CC 52.287.875 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Gamboa Fajardo Edi Giovanni**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**921**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.843.130**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 58 N SUR 78 I 05					
CORREO	laclepsidrateatro@gmail.com					
TELEFONO	3214457789					

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: De Camino a la Tradición. Dirección exacta para presentar la función: Calle del barrio Laureles III - Carrera 80M 75 04 Sur. Fecha y hora: 19-dic-2022 - 19:00 horas.

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 18 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Gamboa Fajardo Edi Giovanni

CC 79.843.130 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Galeano Torifio Willian Armando**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**922**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.184.169**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCION	CL 66 D SUR 18 N 74					
CORREO	espaciodevictorias23@gmail.com					
TELEFONO	3136764072 - 3166764072					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Locomotora Circo. Dirección exacta para presentar la función: Idipron San Cristóbal - Calle 37B bis sur No. 3 25 este - Barrio La Victoria. Fecha y hora: 21-dic-2022 - 10:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

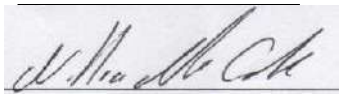
Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 21 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Galeano Torifio Willian Armando

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA (Rep. Legal Antonio Geovanni Barreto Garzón)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**923**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**800141773-1**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CR 95 B 130 A 19 BRR SUBA COSTA RICA					
CORREO	lcontra.cultural@gmail.com					
TELEFONO	3006178592					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para la contratación de funciones artísticas de Artes Escénicas entre 45 y 60 minutos. Nombre de la obra: Lúcifer. Dirección exacta para presentar la función: Centro Comercial Plaza Imperial - Plazoleta posterior - Carrera 104 No 148 07 - Barrio Las Mercedes. Fecha y hora: 23-dic-2022 - 17:00 horas.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$2.000.000**
Valor en letras:	**Dos millones de pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente.
2. Informe de actividades.
3. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
4. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
5. Comprobante de pago de la seguridad social como independiente, correspondiente al mes del servicio prestado, y debe estar cotizada sobre el 40% del valor total de la Orden de Servicio.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia el día 23 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA (Rep. Legal Antonio Geovanni Barreto Garzón)

Nit 800141773-1 De NA

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Ocho:

Ordenes de Servicio Cultores Engativá, San Cristóbal y Usme.

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Merchan Rincón Hernando**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**862**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**19.493.206**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 5 ESTE 36 B 44 SUR					
CORREO	hermerr7@yahoo.es					
TELEFONO	3212445871					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de San Cristóbal.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de San Cristóbal será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de San Cristóbal.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

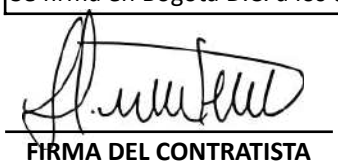
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Merchan Rincón Hernando

CC 19.493.206 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Urrutía Vásquez Hernando Isaias**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**863**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**17.183.792**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN						
CORREO	zhayo46@yahoo.com					
TELEFONO	3202822676					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de San Cristóbal.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de San Cristóbal será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de San Cristóbal.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

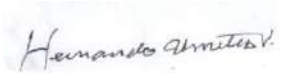
FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 09 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Urrutía Vásquez Hernando Isaias

CC 17.183.792 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Bustos Bustos Oscar Emilio**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**864**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**79.236.432**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN						
CORREO	oscaremiliobustos@gmail.com					
TELEFONO	3013527630					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de San Cristóbal.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de San Cristóbal será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de San Cristóbal.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de San Cristóbal.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 09 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Bustos Bustos Oscar Emilio

CC 79.236.432 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA							
CONTRATISTA	Huertas Montoya Jorge Hernando					No ORDEN DE SERVICIO	895
IDENTIFICACIÓN	CC	80.381.529	De	Bogotá			
DIRECCIÓN	KM 20 VIA A SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LAS MARG						
CORREO	jorgehtasmontoya@gmail com						
TELEFONO	3152153968						
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Usme.						

PRODUCTOS

- El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Usme será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Usme.
- Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Usme.
- Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Usme.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común
- Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia
- Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Usme.
- Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Usme.
- Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones
- Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Usme.
- Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**
FORMA DE PAGO:	

Powered by CamScanner

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT segun corresponda
* Topofilia realiza pago unicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Huertas Montoya Jorge Hernando

CC 80 381 529 De Bogotá

Powered by CamScanner

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Liberato Murcia Edwin Genaldo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**896**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.022.929.449**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	VIA AL LLANO KM 0 VDA EL UVAL					
CORREO	edwinliberatomurcia@gmail.com					
TELEFONO	3134895040					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Usme.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Usme será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Usme.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Usme.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

Edwin Liberato M

FIRMA DEL CONTRATISTA

Liberato Murcia Edwin Genaldo

CC 1.022.929.449 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Cifuentes Huertas Zonia Rocío**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**897**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.287.875**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	VDA OLARTE BOGOTA RURAL FCA LAS MERCEDES SEC HA					
CORREO	zoniach@hotmail.com					
TELEFONO	3187533947					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Usme.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Usme será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Usme.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Usme.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Usme.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia: 1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada. 2. Informe de actividades, diligenciado y firmado. 3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada. 4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras. 5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61) 6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días. Nota: * Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda. * Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.
Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Cifuentes Huertas Zonia Rocío

CC 52.287.875 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Díaz Acosta Daniel**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**903**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.022.352.196**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 110 72 C 19 BRR VILLA AMALIA					
CORREO	pueblonasa@gmail.com daniel880729@outlook.com					
TELEFONO	3118493836					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Engativá.					

PRODUCTOS

● El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Engativá será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

● Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.

● Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.

● Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Engativá.

● Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Engativá.

● Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común

● Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia

● Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Engativá.

● Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.

● Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones

● Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.

● Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Díaz Acosta Daniel

CC 1.022.352.196 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Mojica Pérez Edwin**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**904**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**19.352.021**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	TV 113 F 65 B 31					
CORREO	edwinmojica4@gmail.com					
TELEFONO	3114950457					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Engativá.					

PRODUCTOS

- El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Engativá será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Engativá.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común
- Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia
- Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Engativá.
- Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones
- Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Mojica Pérez Edwin

CC 19.352.021 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Bolívar Quesada Jaison Felipe**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**905**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.014.208.987**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 111 66 58 BRR SAN ANTONIO					
CORREO	corporacionunocero@gmail.com j.bolivar@academiadeartesguerrero.com					
TELEFONO	3209720105					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestar servicios de apoyo a la Corporación Topofilia en el marco del convenio de asociación 2031-2022 con el Programa Culturas en común de la Subdirección de Formación Artística del Idartes en las actividades de acompañamiento, promoción, difusión y socialización que se requieren para llevar a cabo el montaje y la difusión de la estrategia "Rutas de la memoria" del componente de Gestión Territorial y Comunitaria en la localidad de Engativá.					

PRODUCTOS

- El valor a cancelar por la participación en la pre-producción, producción y socialización de la estrategia "Rutas de la memoria" para la respectiva localidad de Engativá será de Novecientos mil pesos M/Cte ($900.000) de los cuales se descontarán los impuestos de ley que apliquen. Ésta suma se pagará a la finalización de los encuentros, grabaciones previo al cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Realizar por su cuenta y riesgo la participación en los diferentes espacios de grabación y socialización dispuestos en los procesos de concertación llevados a cabo por el equipo de gestión territorial y comunitaria del Programa Culturas en Común durante los días convenidos, así como las fechas y horarios pactados.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la grabación, tomas de apoyo y registro fotográfico que requiera la producción de las Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Entregar a la Corporación Topofilia los respectivos datos técnicos de los nombres artísticos y/o seudónimos, así como la forma en la que se deben presentar los cultores, sabedores y referentes en la propuesta audiovisual sobre la ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Disponer y utilizar los respectivos equipos técnicos y/o especializados que se requieran para llevar a cabo el proceso de grabación de la Ruta de la memoria de Engativá.
- Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo de las grabaciones de la Ruta de la memoria de no siendo responsabilidad de la Corporación Topofilia y el programa Culturas en Común
- Suministrar para efectos de difusión y divulgación los siguientes elementos como fotos del cultor, sabedor o referente cultural, hoja de vida, redes sociales y demás información que se considere relevante para visibilizar el producto de la estrategia
- Colaborar con las acciones necesarias para el suministro de información, orientaciones y lineamientos que coadyuven a la construcción y socialización de las rutas de la memoria de la localidad de Engativá.
- Contribuir y prestar asesoría en la realización y estructuración, plan de rodaje, así como en el guión de los encuentros de la Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Presentar los informes y soportes que le sean requeridos por entidad y la Corporación Topofilia Producciones
- Acompañar las acciones de vocería, promoción y difusión de la estrategia Ruta de la memoria de la localidad de Engativá.
- Ceder los derechos de uso de imagen y derechos de autor para difundir el producto audiovisual en las diferentes redes, plataformas y espacios físicos del programa Culturas en común.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$900.000**
Valor en letras:	**Novecientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022.

1014208987

FIRMA DEL CONTRATISTA

Bolívar Quesada Jaison Felipe

CC 1.014.208.987 De Bogotá

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Nueve:

Ordenes de Servicio Líderes Comunitarios.

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Ardila Martha Yolanda**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**809**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**35.333.247**	**De**	**Usme**		
DIRECCIÓN	CL 151 8 84					
CORREO	yoli200374@hotmail.com					
TELEFONO	3138810348					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Ardila Martha Yolanda

CC 35.333.247 De Usme

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	**Lozano Rozo Gisela**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**811**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**51.729.805**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 62 A 62 C SUR 36 BRR ISLA DEL SOL					
CORREO	gisellozano7@yahoo.com					
TELEFONO	3125583378					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

Gisela Rozo

FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 51.729.805

Lozano Rozo Gisela

CC 51.729.805 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO CORPORACIÓN TOPOFILIA					TOPOFILIA	
CONTRATISTA	**Ramirez Bernal David Felipe**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**812**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.056.688.761**	**De**	**La Capilla**		
DIRECCIÓN	CR 42 77 62 SUR					
CORREO	sursemilla@gmail.com					
TELEFONO	3213345603					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

David Felipe Ramirez Bernal

FIRMA DEL CONTRATISTA

Ramirez Bernal David Felipe

CC 1.056.688.761 De La Capilla

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Munar Díaz Deisy Jazmín**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**813**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**52.864.156**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 4 B 192 27					
CORREO	huellasgrupocultural@gmail.com					
TELEFONO	3005938749					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Munar Díaz Deisy Jazmín

CC 52.864.156 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Palacios Rico Luz Myriam**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**814**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**39.523.365**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	AV CR 15 161 A 48 IN 3 AP 204					
CORREO	redmusit.aeit@hotmail.com					
TELEFONO	3105344057					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Palacios Rico Luz Myriam

CC 39.523.365 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	Gaona Padilla Juan Sebastian				No ORDEN DE SERVICIO	815
IDENTIFICACIÓN	CC	1.026.572.070	De	Bogotá		
DIRECCIÓN	CR 103 D 132 10					
CORREO	jsebastiangaonap@gmail.com					
TELEFONO	3173919705					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Gaona Padilla Juan Sebastian

CC 1.026.572.070 De Bogotá

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Cañón Chisaba Mateo**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**816**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.019.124.848**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 90 # 147 C - 29 CA					
CORREO	mcanonc@unal.edu.co					
TELEFONO	3133669538					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Cañón Chisaba Mateo

CC 1.019.124.848 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Piñeros Jiménez Alberth David**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**817**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.723.126**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CL 15 9 64					
CORREO	lakzonaeslazona@gmail.com					
TELEFONO	3057049970					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Piñeros Jiménez Alberth David

CC 80.723.126 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Oquendo Rojas William**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**818**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**80.809.677**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CR 7 B ESTE 0 14					
CORREO	corporacionculturalhatuey@gmail.com					
TELEFONO	3186817549					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Oquendo Rojas William

CC 80.809.677 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Vargas William**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**819**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.032.413.995**	**De**	**Bogotá**		
DIRECCIÓN	CLL 77 B 129 11 AP 1101 TO 8					
CORREO	lacasadelaplastilina@gmail.com					
TELEFONO	312 5126900					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA

Vargas William

CC 1.032.413.995 De Bogotá

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**Castaño Sergio Andrés**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**820**
IDENTIFICACIÓN	**CC**	**1.105.785.852**	**De**	**Honda**		
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 119ª-10					
CORREO	sacastanoye@gmail.com					
TELEFONO	313 7750732					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:

1. Cuenta de cobro en el formato indicado por la Corporación TopofiliaOrg, por el valor correspondiente, diligenciada y firmada.
2. Informe de actividades, diligenciado y firmado.
3. Carta de menos de un SMMLV, diligenciada y firmada.
4. Fotocopia de la cédula legible por ambas caras.
5. Fotocopia del RUT actualizado al año 2021 o 2022 (Se verifica en el ítem 61)
6. Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.

Nota:

* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.



FIRMA DEL CONTRATISTA
Castaño Sergio Andrés
CC 1.105.785.852 De Honda - TOLIMA

ORDEN DE SERVICIO
CORPORACIÓN TOPOFILIA

CONTRATISTA	**CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA (Rep. Legal Francy Stella Hernández Cuervo)**				**No ORDEN DE SERVICIO**	**828**
IDENTIFICACIÓN	**Nit**	**860023190-0**	**De**	**NA**		
DIRECCIÓN	CL 63 9 60					
CORREO	teatrolamama@yahoo.com					
TELEFONO	3105666636					
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Prestación de servicios para el acompañamiento del proceso de memoria cultural que se denominan líderes comunitarios, pedagogos y/o formadores culturales.					

PRODUCTOS

Informe de actividades para pago.

CONFIDENCIALIDAD

El prestador del servicio, en virtud de la suscripción de la presente orden de servicio, se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

El valor total de la orden de servicio será de:	**$400.000**
Valor en letras:	**Cuatrocientos mil pesos M/Cte.**

FORMA DE PAGO:

Único pago, el cual se realizará a los 15 días hábiles, siguientes a la finalización del servicio prestado. Para esto debe entregar COMPLETOS los siguientes documentos, los cuales deben ser previamente aprobados, de acuerdo a las condiciones pactadas en el manual de contratación y pago de la Corporación Topofilia:
1. Factura, como se indicado en el manual de contratación y pago de TopofiliaOrg, en procedimiento para pago, persona jurídica, por el valor correspondiente de la ODS.
2. Resolución de facturación.
3. Informe de actividades.

Nota:
* Se realizarán las respectivas retenciones de ley, de conformidad con las obligaciones previstas en el RUT según corresponda.
* Topofilia realiza pago únicamente los días viernes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Esta orden de servicio tendrá vigencia desde el 04 hasta el 31 de octubre de 2022.

Se firma en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA
CLUB DE TEATRO EXPERIMENTAL CAFE LA MAMA
(Rep. Legal Francy Stella Hernández Cuervo)
Nit 860023190-0 De NA

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Diez:

Informes de equipo administrativo.

DOCUMENTO 3
INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Julie Alexandra Cortés**	**NIT Y/O CEDULA**	**53002321**
No DE CONTRATO Y/O SERVICIO	**CPS 066**	**PERIODO TRABAJADO DELPRESENTE INFORME**	Del 01 al 30 de noviembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO	Pago por prestación de servicios como Coordinar General del proyecto del 1 al 30 de noviembre de 2022.	**VALOR PARA COBRAR CONELPRESENTE INFORME**	**$ 4.000.000**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Asistencia a reuniones del comité operativo los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre y 7, 14, y 21 de diciembre de2022.
2. Planeación estratégica de las actividades del proceso.
3. Contratación recurso humano alquiler de insumos presentaciones de la Tai.
4. Contratación del recurso humano de alquiler de equipos audiovisuales, recurso humano y edición de las rutasde la memoria.
5. Desarrollo de formatos de aceptación de los componentes del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE ENTREGA	MEDIO DE VERIFICACIÓN FISICO O DIGITAL (CD,DVD,USB,DISCO DURO)
Informe de pago No3	Virtual
Formatos de aceptación componentes del proyecto	Virtual

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DE APROBACI

CORPORACIÓN TOPOFILIA

DOCUMENTO 2
INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Yasmile Rocío Saavedia Heinández	**NIT Y/O CEDULA**	1018420505
No DE CONTRATO Y/U ORDEN DE SERVICIO	CPS 67	**MES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**	1 al 30noviembie de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Prestacion de servicio como apoyo administrativo para el proyecto Arte y Cultura para todos 2022.	**VALOR A COBRAR CON EL PRESENTE INFORME**	1750000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gestión del coiieo, dando iespuesta a las solicitudes de los mismos.
Envió de solicitud de documentos y geneiación de oidenes de seivicio y/o contiatos, paia la "contiatación" de las peisonas y/o pioveedoies que piestaion sus seivicios en los difeientes ítems, paia el pioyecto duiante este mes.
Veiificación de documentación paia contratación.
Veiificación de documentación paia pagos.
Geneiación de compiobantes de egieso paia los pagos.
Asistencia a las ieuniones de comité opeiativo de seguimiento del convenio.

ENTREGA DE PRODUCTOS SUJETOS AL PAGO REPORTADO (SI APLICA)

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE ENTREGA	MEDIO DE VERIFICACIÓN FISICO O DIGITAL (CD,DVD,USB,DISCO DURO)



FIRMA DEL CONTRATISTA



FIRMA DE APROBACIÓN
CORPORACIÓN TOPOFILIA

DOCUMENTO 2
INFORME DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	Natalia Paiba Sierra	**NIT Y/O CEDULA**	1022416228
No DE CONTRATO Y/U ORDEN DE SERVICIO	CPS 68	**MES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**	Noviembre
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para el APOYO OPERATIVO DEL PROYECTO "ARTE Y CIUDAD TODOS", en los mes de septiembre, noviembre y diciembre del 2022	**VALOR A COBRAR CON EL PRESENTE INFORME**	$2.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Seguimiento a la planificación de la circulación de las actividades artísticas
2. Seguimiento al apoyo operativo de las funciones artísticas
3. Apoyo operativo en las actividades de circulación del proyecto
4. Asistencia a reuniones de seguimiento y gestión del proyecto semanales
5. Seguimiento de proveedores para el proyecto

ENTREGA DE PRODUCTOS SUJETOS AL PAGO REPORTADO (SI APLICA)

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE ENTREGA	MEDIO DE VERIFICACIÓN FISICO O DIGITAL (CD,DVD,USB,DISCO DURO)

Natalia Paiba S.

FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DE APROBACIÓN
CORPORACIÓN TOPOFILIA

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Once:

Formatos de aceptación y fotografías de la socialización.

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	12/11/2022
HORA DE INICIO:	16:00
LUGAR:	Vereda Verjón Baja (Finca el Higueron, cerca al alto de silverio)
LOCALIDAD:	CHAPINERO

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Sistema de amplificación	Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores paramétricos, salidas xlr, auxiliares y efectos.	x		
	Dos (7) parlantes activos de 750 wts con sus trípodes	x		
	Un (1) sistema de cableado eléctrico y cableado de señal	x		
	*Dos (2) cajas directas pasivas	x		
	*Dos (2) cables trs a 1/8 para conectar audio de computadoras y dispositivos móviles	x		
	*Un (1) micrófono inalámbrico de mano	x		
	*Una base de micrófono tipo boom	x		
	*Una carpa de 2x2 para protección de equipo	x		
Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la reproducción de archivos multimedia con salida hdmi	x		
Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para proyección back o front	x		
Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 lumens con lente gran angular y entrada hdmi	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: CC 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge A. Palacios
Identificación: 80. 547 912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todas 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	10/12/2022
HORA DE INICIO:	16:00
LUGAR:	Parque la Victoria - Calle 39a sur No. 4 - 1 este
LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Sistema de amplificación	Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores paramétricos. salidas xlr, auxiliares y efectos.	x		
	Dos (2) parlantes activos de 750 wts con sus trípodes	x		
	Un (1) sistema de cableado eléctrico y cableado de señal	x		
	*Dos (2) cajas directas pasivas	x		
	*Dos (2) cables trs a 1/8 para conectar audio de computadoras y dispositivos móviles	x		
	*Un (1) micrófono inalámbrico de mano	x		
	*Una base de micrófono tipo boom	x		
	*Una carpa de 2x2 para protección de equipo	x		
Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la reproducción de archivos multimedia con salida hdmi	x		
Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para proyección back o front	x		
Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 lumens con lente gran angular y entrada hdmi	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: CC 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge A. Palacios
Identificación: 80 547 912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	17/12/2022
HORA DE INICIO:	16:00
LUGAR:	Parque de villas de granada (Calle 77 No. 112 - 23)
LOCALIDAD:	ENGATIVA

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	ENTREGADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Sistema de amplificación	Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores paramétricos, salidas str, auxiliares y efectos.	x		
	Dos (2) parlantes activos de 750 wts con sus trípodes	x		
	Un (1) sistema de cableado eléctrico y cableado de señal	x		
	*Dos (2) cajas directas pasivas	x		
	*Dos (2) cables trs a 1/8 para conectar audio de computadoras y dispositivos móviles	x		
	*Un (1) micrófono inalámbrico de mano	x		
	*Una base de micrófono tipo boom	x		
	*Una carpa de 2x2 para protección de equipo	x		
Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la reproducción de archivos multimedia con salida hdmi	x		
Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para proyección back o front	x		
Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 Lumens con lente gran angular y entrada hdmi	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: CC 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jhon E. Grajeno
Identificación: 1010184175 Bta

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Gastos de Alquiler**

FECHA:	23/12/2022
HORA DE INICIO:	15:00
LUGAR:	Predio el tesoro - Vereda Arrayanes
LOCALIDAD:	USME

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Sistema de amplificación	Una (1) consola con 8 canales con ecualizadores paramétricos, salidas xlr, auxiliares y efectos.	x		
	Dos (2) parlantes activos de 750 wts con sus trípodes	x		
	Un (1) sistema de cableado eléctrico y cableado de señal	x		
	*Dos (2) cajas directas pasivas	x		
	*Dos (2) cables trs a 1/8 para conectar audio de computadoras y dispositivos móviles	x		
	*Un (1) micrófono inalámbrico de mano	x		
	*Una base de micrófono tipo boom	x		
	*Una carpa de 2x2 para protección de equipo	x		
Un computador portátil	Un computador portátil de última generación para la reproducción de archivos multimedia con salida hdmi	x		
Pantallas de proyección	Una Pantalla de 3x4 con soporte y anclaje para proyeccción back o front	x		
Proyector de video x 10.000 lumens	Proyector de 10.000 lumens con lente gran angular y entrada hdmi	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Estos insumos se deben entregar, instalar recoger en el lugar de la actividad.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

NataliaPaibaS.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: CC 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Wilson Dueñas - Gestor Territorial
Identificación: 80004500

Convenio de Asociación 2031 de 2022

Objeto: Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "El arte y la cultura más cerca de todos", el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá"

Anexo Doce:

Aportes al asociado.

Detrás de cámaras Usme:

https://www.youtube.com/watch?v=09ZgP_pulIs&feature=youtu.be

Detrás de cámaras Engativá:

https://www.youtube.com/watch?v=KDtic6AiKS0

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	29/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	29/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	30/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre:Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	30/11/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	1/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**ENGATIVA**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. al 1 día del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	1/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	ENGATIVA		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 día del mes de diciembre del año 2022.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	5/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	5/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	6/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	6/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	7/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	7/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Gastos de Alquiler**

FECHA:	9/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	**USME**		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGADO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Alquiler de equipos de grabación audiovisual (cámaras, Drone, sonido e iluminación)	**A continuación se presenta una referencia de equipos, en los cuales se pueden suministrar similares o equivalentes:**			
	Camara Nikon D 5200	x		De acuerdo a la descripción Similar o equivalente
	Camara Nikon D 3200	x		
	Camara DJI Osmo Pocket 2	x		
	2 Tripodes	x		
	1 microfono Lavalier de Solapa	x		

OBSERVACIONES GENERALES:
Todos los insumos deben ser dispuestos en el lugar del rodaje y la duración de rodaje tendrá un rango de 8 a 10 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912

FORMATO ACEPTACIÓN PRODUCTO O SERVICIO

TopofiliaOrg

PROYECTO:	El Arte y la Cultura más cerca de todos 2022
FORMA DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
NÚMERO:	2031 de 2022
DEPENDENCIA:	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Subdirección de Formación Artística
COMPONENTE:	**Aportes del asociado - Recurso humano**

FECHA(S):	9/12/2022		
HORA DE INICIO:	6:00	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	18:00
LOCALIDAD:	USME		

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	**DESCRIPCIÓN**	**IDENTIDAD**
Recurso humano para las diferentes jornadas de grabación	Anderson Marin Tellez	1.023.884.366
	Disraeli Tinjaca	79.128.995

OBSERVACIONES:
El recurso humano debe estar disponible para las jornadas de grabación entre 8 y 10 horas, así mismo garantizar el translado a los lugares donde se van llevar a cabo a los rodajes, El productor general debe acompañar las jornadas de concertación y entregar al programa el guión técnico, acompañar el proceso de grabación, edición, postproducción y graficación.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

Natalia Paiba S.

RESPONSABLE TOPOFILIA
Nombre: Natalia Paiba
Identificación: C.C 1022416228

RESPONSABLE IDARTES
Nombre: Jorge Armando Palacios
Identificación: CC 80547912